CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 20 de marzo de 2024 en su punto sexto del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, sobre los siguientes documentos: a. Informe de actividades del Consejo Social del año 2023 (art. 21.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social). b. Evaluación de la participación de los/las miembros del Consejo Social en los Plenos y Comisiones del año 2023 (Ley 19/2013 de Transparencia). c. Memoria de Responsabilidad Social del Consejo Social 2023".

ACORDÓ

Aprobar los siguientes documentos:

- a. Informe de actividades del Consejo Social del año 2023 (art. 21.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social).
- b. **Evaluación** de la participación de los/las miembros del Consejo Social en los Plenos y Comisiones del año 2023 (Ley 19/2013 de Transparencia).
- c. Memoria de Responsabilidad Social del Consejo Social 2023.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL n° 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 20 de marzo de 2024.

V° B° Presidente de la Comisión

Pedro Díaz Mesonero.

2023

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN2
II.	MARCO LEGAL
III.	COMPETENCIAS
IV.	COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL
	COMPOSICIÓN COMISIONES DEL CONSEJO SOCIAL
VI.	CONSEJEROS REPRESENTANTES EN OTROS ÓRGANOS
VII.	RELACIÓN DE SESIONES
	ACUERDOS DEL CONSEJO SOCIAL
IX.	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO31
	PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2023
XI.	PRESUPUESTO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA 2023
XII.	PLAN TRIENAL DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL 2023-2026COMUNICACIÓN
	COMUNICACIÓN
XIV	CUMPLIMIENTO CÓDIGO ÉTICO
XV.	INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONSEJO SOCIAL

I. <u>INTRODUCCIÓN</u>

Este informe de actividades del Consejo Social pone a disposición, tanto de la comunidad universitaria como de la sociedad a la que representa, la información sobre la liquidación de su presupuesto y las actividades del mismo correspondientes al año 2023, así como su adaptación y cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a las recomendaciones del Portal de Transparencia y unidades auditoras de cumplimiento de transparencia y buen gobierno.

El informe quiere reflejar la labor de todos los miembros del Consejo Social y su implicación en el desarrollo de la Universidad, así como la importancia que tiene la institución académica con su entorno social más cercano.

Salamanca, 20 de marzo de 2024

II. MARCO LEGAL

El Consejo Social es un órgano colegiado de gobierno de participación y representación, un espacio de colaboración y rendición de cuentas en el que se interrelacionan con la universidad las instituciones, las organizaciones sociales y el tejido productivo.

El artículo 47.3 de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU) establece:

Por ley de la Comunidad Autónoma se regulará la composición del Consejo Social procurando que su funcionamiento sea eficaz y eficiente. Dicha norma establecerá un estatuto de sus miembros. La ley garantizará la presencia de personas propuestas por los diferentes sectores representativos de la vida económica, social y cultural del entorno, conocedoras de la actividad y dinámica universitarias, así como la ausencia de conflicto de intereses con la universidad.

La ley autonómica también regulará la duración de su mandato y el procedimiento de designación de sus miembros por parte de la Asamblea Legislativa, oída la universidad. Además, serán miembros del Consejo Social el Rector o Rectora, el o la Gerente, el Secretario o Secretaria General, así como un representante del personal docente e

investigador, otro del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros, y un tercero del Consejo de Estudiantes, elegido por el propio Consejo, todos ellos con voz y voto.

Desarrollo Normativo 2023:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE nº 70, de 23 de marzo de 2023)-
- Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOCYL nº 217, de 13 de noviembre de 2023).
- Designación vicepresidente Consejo Social (BOCYL n° 227, de 27 de noviembre de 2023).

III. <u>COMPETENCIAS</u>

Están establecidas en el marco fijado por la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU), la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, aprobado por acuerdo 60/2004 (Boletín Oficial de Castilla y León núm. 84, de fecha 5 de mayo de 2004) y sus modificaciones realizadas por ACUERDO 96/2012, de 8 de noviembre, ACUERDO 23/2015, de 24 de abril y ACUERDO 86/2023, de 9 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

En el marco normativo fijado por la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU), corresponden al Consejo Social las siguientes funciones esenciales (art.º 47.2):

- a) Elaborar, aprobar y evaluar un plan trienal de actuaciones dirigido prioritariamente a fomentar las interrelaciones y cooperación entre la universidad, sus antiguos alumnos y su entorno cultural, profesional, científico, empresarial, social y territorial, así como su desarrollo institucional. Se realizará, con la periodicidad que determinen los Estatutos, una sesión conjunta del Consejo Social y del Consejo de Gobierno de cada universidad a fin de realizar el seguimiento del plan y, en su caso, establecer las modificaciones necesarias.
- b) Informar, con carácter previo, la oferta de titulaciones oficiales y de formación permanente, así como la creación y supresión de centros propios y en el extranjero.
- c) Promover acciones para facilitar la conexión de la universidad con la sociedad y para el fortalecimiento de las actividades de formación a lo largo de la vida que desarrollan las universidades.
- d) Promover la captación de recursos económicos destinados a la financiación de la universidad, procedentes de los diversos ámbitos sociales, empresariales e institucionales locales, nacionales e internacionales.
- e) Analizar y valorar el rendimiento de las actividades académicas y proponer acciones de mejora.
- f) Informar sobre las normas que regulen el progreso y la permanencia del estudiantado en la universidad.
- g) Contribuir a la incorporación de las previsiones del plan trienal de actuaciones en los presupuestos, y aprobarlos, así como supervisar las actividades de carácter económico de la universidad y aprobar las cuentas anuales de la institución universitaria y de las entidades que de ella dependan, sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a la que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica.

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

- h) Crear, de mutuo acuerdo con el Consejo de Gobierno de cada universidad, comisiones conjuntas para promover, desplegar y evaluar iniciativas tendentes a reforzar el papel de la Universidad en el entorno social.
- i) Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el Plan Plurianual de Financiación de la universidad y realizar su seguimiento.
- j) Aprobar las asignaciones de los complementos retributivos.
- k) Participar, con voz y voto, en el Consejo de Gobierno de acuerdo con lo que se establezca en los Estatutos.
- I) Velar por el cumplimiento de los principios éticos y de integridad académica, así como de las directrices antifraude, que deben guiar la función docente y la investigación, en colaboración con los organismos y planes de los que, para estos efectos, disponga cada universidad.
- m) Ejercer aquellas otras funciones que la ley de la Comunidad Autónoma determine.

Las competencias del Consejo Social, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León, son las siguientes:

1. Competencias de Carácter Económico:

- Supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de los servicios universitarios.
- Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.
- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la programación plurianual de la Universidad.
- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones.
- Aprobar las cuentas anuales de la Universidad con carácter previo al trámite de rendición de cuentas y las de las entidades dependientes de la misma.
- Aprobar la liquidación del presupuesto de la Universidad.
- Supervisar el desarrollo y ejecución del presupuesto de la Universidad, así como el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquélla, mediante las correspondientes técnicas de auditoría.
- Proponer a la Consejería competente la autorización de cualquier operación de endeudamiento de la Universidad.
- Aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad.
- Informar los convenios de carácter económico que suscriba la Universidad

VNiVERSIDAD D SALAMANCA

Consejo Social

2. Competencias en materia de personal:

- Acordar con el Rector la designación del Gerente de la Universidad.
- Adoptar los acuerdos precisos en orden a la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad y sus modificaciones.
- Acordar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la asignación singular e individual de complementos retributivos adicionales ligados a méritos docentes, investigadores y de gestión, al personal docente e investigador contratado y al profesorado funcionario, previa valoración de los méritos por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

3. Competencias de gestión universitaria:

- Informar la creación, modificación y supresión de centros universitarios.
- Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Informar la creación y supresión de Institutos Universitarios de Investigación.
- Informar la adscripción o desascripción como Institutos Universitarios de Investigación de instituciones o centros de investigación de carácter público o privado.
- Informar la adscripción a la Universidad de centros docentes de titularidad pública o privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional mediante la aprobación del correspondiente convenio.
- Proponer la creación y supresión de centros dependientes de la Universidad en el extranjero.
- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la planificación estratégica de la Universidad.

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

Consejo Social

4. Otras competencias:

- Supervisar que la política de becas, ayudas, exenciones y créditos al estudio y a la investigación que otorgue la Universidad con cargo a sus presupuestos ordinarios se desarrolle con arreglo a los principios de publicidad, mérito y capacidad.
- Promover las relaciones de la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria y la contribución de la Universidad al desarrollo sostenible de su entorno local y regional. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones.
- Promover líneas de colaboración con las Administraciones públicas y las empresas y entidades privadas. A tal fin, aprobará un plan de actuaciones.
- Aprobar, previo informe del Consejo de Gobierno, los conciertos o convenios entre la Universidad y las Instituciones Sanitarias u otras instituciones o entidades públicas y privadas para el desarrollo de la docencia y la investigación.
- Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y otras entidades públicas o privadas, empresas, fundaciones o personas, a fin de mantener los vínculos y potenciar el mecenazgo en favor de la institución académica. A tal fin, aprobará un plan de actuaciones.
- Aprobar las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad del alumnado, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.
- Aprobar la creación por parte de la Universidad, por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, de empresas, fundaciones u otras personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable.

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

- Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor, en los términos previstos en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación aplicable a dichos actos.
- Elaborar su Reglamento de organización y funcionamiento y proponer a la Junta de Castilla y León su aprobación.
- Informar la creación de empresas de base tecnológica, promovidas por la Universidad o participadas por esta o por alguno de los entes a que se refiere el artículo 84 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, creadas a partir de patentes o de resultados generados por proyectos de investigación realizados en Universidades.
- Promover la transferencia y la aplicación de los conocimientos generados en la Universidad para una mayor contribución al progreso tecnológico, al crecimiento sostenible y al desarrollo social de Castilla y León.
- Impulsar la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades de la Universidad a las necesidades de la sociedad y las actuaciones dirigidas a favorecer la inserción profesional de los titulados universitarios.
- Apoyar las iniciativas de la Universidad encaminadas a favorecer las relaciones con sus egresados, contribuyendo así a la proyección nacional e internacional de la misma.
- Elevar sugerencias al Consejo de Gobierno sobre aquellas cuestiones que considere de interés para la Universidad.

IV. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

Según la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León el Consejo Social de la Universidad estará integrado, además de por su Presidente, por veintinueve miembros, con la siguiente distribución:

Entidad que propone	Representación
Miembros natos USAL	Rector Secretaria General Gerente
Representantes Consejo Gobierno USAL	1 representante PDI 1 representante PAS 1 representante alumnado
Cortes Castilla y León	3 representantes
Consejería Educación	6 representantes
Consejería competente en materia de parques tecnológicos o científicos de CYL	1 representante
Agencia de Desarrollo Económico de CYL	1 representante
Organizaciones empresariales	6 representantes
Centrales sindicales	6 representantes

Pleno del Consejo Social





PRESIDENTE CONSEJO SOCIAL D. Ignacio S. Galán



VICEPRESIDENTE CONSEJO SOCIAL Representante Consejería Educación D. Pedro Díaz Mesonero



SECRETARIO-LETRADO CONSEJO SOCIAL D. Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández

VNiVERSiDAD D SALAMANCA



Miembro Nato Rector USAL D. Ricardo Rivero Ortega



Miembro Nato Secretaria General USAL D^a Josefa García Barrado



Miembro Nato Gerente USAL D. Ricardo López Fernández



Representante Consejo Gobierno USAL Personal Docente e Investigador D. Javier González Benito



Representante Consejo Gobierno USAL Personal Administración y Servicios D. Julio Pérez del Río



Representante Consejo Gobierno USAL Alumnado D. Julio López Labajos



Representante Cortes CYL D. Manuel Bruno Nevado



Representante Cortes CYL D^a Inmadulada Rodríguez Sánchez



Representante Cortes CYL D. Jorge Sánchez Olivera



Representante Instituto para la Competitividad Empresarial D. José Francisco Diego Calvo



Representante de la Consejería de Economía y Hacienda
D. Eloy Ruíz Marcos



Representante Consejería Educación D. Miguel Ángel Martín Herrero



Representante Consejería Educación D. Leopoldo Sánchez Gil



Representante Consejería Educación D^a Isabel Bernardo Fernández



Representante Consejería Educación D. Ignacio Burgos Pérez



Representante Consejería Educación D. Benjamín Crespo Andrés



Representante Organizaciones Empresariales CEOE-ÁVILA

D. Rodrigo Martín Jiménez



Representante Organizaciones Empresariales CEOE-ÁVILA

D. Diego Díez López



Representante Organizaciones Empresariales CONFAES-SALAMANCA

D. Juan Antonio Mendo Cascón



Representante Organizaciones Empresariales CONFAES-SALAMANCA

D. Sergio Pérez Pérez



Representante Organizaciones Empresariales CEOE-CEPYME ZAMORA

D. Ángel Hernández Mata



Representante Organizaciones Empresariales CEOE-CEPYME ZAMORA

D. José Mª Esbec Hernández

VNiVERSiDAD D SALAMANCA



Representante Centrales Sindicales U.G.T. ÁVILA D. Javier García Hernández



Representante Centrales Sindicales CC.OO. SALAMANCA D^a. María Teresa Ortega Vázquez



Representante Centrales Sindicales U.G.T. SALAMANCA D. Fernando López Sánchez



Representante Centrales Sindicales CC.OO. SALAMANCA D^a Laura Mayo Velayos



Representante Centrales Sindicales
U.G.T. ZAMORA
D. Francisco Juan Escudero Moreno
(nombramiento 19/10/2023)
(sustituye a D. Ángel del Carmen Escalera)



Representante Centrales Sindicales CC.OO. SALAMANCA D. José Antonio Gallego Alejandre



Representante Centrales Sindicales
U.G.T. ZAMORA
D. Ángel del Carmen Escalera
(cese 19/10/2023)
(sustituido por D. Francisco Juan Escudero Moreno)

V. <u>COMPOSICIÓN COMISIONES DEL CONSEJO SOCIAL</u>

1. Comisión Ejecutiva

Tratará de los asuntos que en ella delegue el Pleno, bien mediante acuerdo expreso o aquellos que por razones de urgencia acuerden el presidente del Consejo, el rector y dos miembros de la misma. Esta Comisión no podrá tratar los asuntos regulados en el art. 19.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social.

Presidente	D. Ignacio Sánchez Galán		
Vocales	 D. Ricardo Rivero Ortega D^a. Josefa García Barrado 	D. Pedro Díaz Mesonero	D. Ángel del Carmen Escalera (cese 19/10/2023)
		D. Miguel Ángel Martín Herrero	Sergio Pérez Pérez

2. La Comisión Económico-Financiera

Entre otros tratará aquellos temas relativos al control del capítulo económico, financiero y presupuestario de la Universidad, así como los referentes al Personal de Administración y Servicios de la Universidad, y el rendimiento de los servicios de la Universidad.

Presidente	D. Pedro Díaz Mesonero						
Vocales	 D. Javier González Benito D. Ricardo López Fernández D. Julio López Labajos D. Julio Pérez del Río D. Benjamín Crespo Andrés 	 D. Jorge Sánchez Olivera D. Manuel Bruno Nevado D. Miguel Ángel Martín Herrero Dª Isabel Bernardo Fernández D. Javier García Hernández 	 D. Fernando López Sánchez D. José Antonio Gallego Alejandre D. Rodrigo Martín Jiménez D. Juan Antonio Mendo Cascón D. José Mª Esbec Hernández 				

3. La Comisión Académico-Científica

Tratará, entre otros, temas referentes a las actividades académicas y científicas de la Universidad, así como de su rendimiento.

Presidenta	D ^a Josefa García Barrado						
Vocales	 D. Julio Pérez del Río D. Miguel Ángel Martín Herrero Dª. Laura Mayo Velayos 	 D. José Francisco Diego Calvo D. José Mª Esbec Hernández D. Javier García Hernández 	 D. Francisco Juan Escudero Moreno (sustituye a D. Ángel del Carmen Escalera). D. Fernando López Sánchez 				

4. La Comisión de Planificación

Es la encargada de realizar el seguimiento y analizar el cumplimiento del Plan de Actuaciones aprobado por el Pleno de Consejo Social.

Presidente	D. Sergio Pérez Pérez						
Vocales	 D. Ricardo López Fernández D. Ángel Hernández Mata D. Miguel Ángel Martín Herrero 	 Da Isabel Bernardo Fernández D. Diego Díez López D. Ignacio Burgos Pérez D. Rodrigo Martín Jiménez 	 D. Francisco Juan Escudero Moreno (sustituye a D. Ángel del Carmen Escalera) D. Fernando López Sánchez Da Ma Teresa Ortega Vázquez D. José Ma Esbec Hernández 				

5. La Comisión de Relaciones Sociales

Tratará aquellos asuntos que versen sobre las relaciones y colaboración entre la Universidad y la sociedad, atendiendo a la contribución de ésta en la financiación de aquélla.

D 11 /	D. Ángel del Carmen Escalera (cesa como miembro del Consejo Social: 19/10/2023)							
Presidente	D. Fernando López Sánchez							
	D. Julio López Labajos	D. Eloy Ruiz Marcos	D. José Antonio Gallego					
	D. Jorge Sánchez Olivera	D. Eloy Kulz Ivial cos D. Sergio Pérez Pérez	Alejandre					
.,	D ^a M ^a Inmaculada Rodríguez		D ^a M ^a Teresa Ortega Vázquez					
Vocales	Sánchez	D. José Mª Esbec Hernández	D. Francisco Juan Escudero					
	D. Ignacio Burgos Pérez	D. Rodrigo Martín Jiménez D. Lovier Corrée Herra (order	Moreno (sustituye a D. Ángel					
	D. Diego Díez López	D. Javier García Hernández	del Carmen Escalera)					

6. La Comisión de Reglamento y Cumplimiento Normativo

Es la encargada del desarrollo normativo de las competencias asignadas al Consejo Social, para la elaboración del Reglamento de funcionamiento interno del mismo y la encargada de velar por el cumplimiento del Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Social. También será la encargada de elaborar las normas que han de regir la utilización de medios electrónicos para la convocatoria, constitución y votación del Pleno y de las comisiones del Consejo Social.

Presidente	D. Miguel Ángel Martín Herrero					
	D ^a . Josefa García Barrado	D. Rodrigo Martín Jiménez				
Vocales	D ^a M ^a Inmaculada Rodríguez	D. Javier García Hernández				
	Sánchez					

VI. <u>CONSEJEROS REPRESENTANTES EN OTROS ÓRGANOS</u>

(por delegación de competencias del presidente del Consejo Social-BOCYL 15/12/2016)

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

- D. Pedro Díaz Mesonero
- Suplente: D. Leopoldo Sánchez Gil

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, S.A. CURSOS INTERNACIONALES

D. Pedro Díaz Mesonero

ESCUELAS DE LENGUA ESPAÑOLA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, S.L. (ELE)

• D. Pedro Díaz Mesonero

AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN (ACSUCYL)

• D. Pedro Díaz Mesonero

FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

D. Pedro Díaz Mesonero

FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO

• D. Pedro Díaz Mesonero

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER

• D. Leopoldo Sánchez Gil

FUNDACIÓN MEMORIA D. SAMUEL SOLÓRZANO BARRUSO

• D. Pedro Díaz Mesonero

FUNDACIÓN CULTURAL HISPANO-BRASILEÑA

- D. Leopoldo Sánchez Gil
- Suplente: D. Pedro Díaz Mesonero

VII. <u>RELACIÓN DE SESIONES</u>

Sesiones del PLENO								
23 de junio	1 de diciembre							
Sesiones de la COMISIÓN EJECUTIVA	Sesiones de la COMISIÓN EJECUTIVA							
24 de enero	21 de abril	26 de mayo						
20 de junio	24 de julio	26 de septiembre						
18 de octubre								
Sesión de la Comisión de REGLAMANTO Y CUI	MPLIMIENTO NORMATIVO							
7 de febrero: Constitución								
Sesión de la Comisión de RELACIONES SOCIAL	.ES							
17 de febrero: Constitución								
Sesiones de la Comisión ECONÓMICO-FINANO	CIERA							
24 de abril	13 de junio	18 de octubre						
24 de noviembre								
Sesión de la Comisión de PLANIFICACIÓN								
30 de octubre: Constitución								

Reuniones del Pleno del Consejo Social 2023









oonioojo ooonan

VIII. ACUERDOS DEL CONSEJO SOCIAL

1. Acuerdos de la COMISIÓN EJECUTIVA (por sesiones)

Sesión ordinaria: 24 de enero

- Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de 39 complementos retributivos correspondientes a los meses de diciembre 2022 y enero 2023: 18 por labor docente, 19 por labor investigadora y 2 por cargos académicos, por un importe total de: 75.013,33 €.
- Informar favorablemente la propuesta de supresión de la titulación oficial: Grado en Medicina (Plan de estudios de 2010).

Sesión ordinaria: 21 de abril

- Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de 41 complementos retributivos correspondientes a los meses febrero, marzo y abril de 2023: 17 por labor docente, 18 por labor investigadora y 6 por cargos académicos, por un importe total de: 74.065,09 €.
- Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de una asignación singular e individual del complemento por director/a de Instituto Universitario de tal manera que quede homologado al percibido por los directores de Departamento: director del Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO), por un importe total de 2.381,52 €. Este complemento, dada su naturaleza, no consolidará en el 20% establecido por la Junta de Castilla y León una vez se cumpla el mandato del cargo.
- Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, el complemento retributivo adicional ligado a méritos docentes e investigadores por importe de 1.400 €/mes, brutos, durante el período de 60 meses (más los correspondientes costes salariales) para dos investigadores responsables de un contrato Starting Grant de European Research Council.
- Aprobar el Informe de Actividades del Consejo Social y la Liquidación del Presupuesto del Consejo Social del año 2022.
- Proponer al Pleno del Consejo Social el Proyecto del Plan Trienal de Actuaciones 2023-2026 del Consejo Social.

Sesión ordinaria: 26 de mayo

- Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de 8 complementos retributivos: 1 labor docente, 1 labor investigadora y 6 cargo académico, correspondientes al mes de mayo, por un importe total de 9.654,39€
- Distribuir las 77 Becas de Colaboración adjudicadas a la Universidad de Salamanca para el curso 2023-2024.
- Informar favorablemente la propuesta del cambio de denominación del "Instituto Hispano-Luso de Investigaciones Agrarias (CIALE)" por el de "Instituto Universitario de Investigación en Agrobiotecnología". Artículo 24.3.a) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León).
- Autorizar la imputación al ejercicio 2023 de facturas correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 903,36 €.

Sesión ordinaria: 20 de junio

• Informar favorablemente el cambio de denominación del siguiente Programa de Doctorado de la Universidad de Salamanca: "Programa de Doctorado en Ingeniería Civil, del Agua y Medio Ambiente por la Universidad de Salamanca (ICAMA)" por el de "Programa de Doctorado en Ingeniería de Sistemas Hídricos por la Universidad de Salamanca" siguiendo las recomendaciones de la ACSUCYL.

Sesión ordinaria: 24 de julio

- Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de 84 complementos retributivos:42 labor docente y 42 labor investigadora, correspondientes a los meses de junio y julio, por un importe total de 166.709,34€
- Informar favorablemente la propuesta de verificación e implantación de las siguientes enseñanzas conducentes a la obtención de título universitario de carácter oficial:
 - Máster Universitario en Semiconductores y Electrónica para Tecnologías Sostenibles por la Universidad de Valladolid y la Universidad de Salamanca.
 - o Máster Universitario en Innovación en Didácticas Específicas para Educación Infantil y Primaria por la Universidad de Salamanca.
 - Máster Universitario en Bienestar a lo Largo de la Vida y Envejecimiento Saludable / Máster in Lifelong Well-Being & Healthy Ageing por la Universidad de Salamanca.
- Autorizar la imputación al ejercicio 2023 de facturas correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 63,20 €.
- Informar favorablemente la propuesta de creación del Centro Propio de la Universidad de Salamanca "Centro de Estudios Ambientales y Dinamización Rural".

Sesión ordinaria: 26 de septiembre

- Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de 51 complementos retributivos: 23 labor docente, 25 labor investigadora y 3 por cargo académico, correspondientes al mes de septiembre, por un importe total de 97.585,42 €.
- Informar favorablemente la propuesta de verificación e implantación de las siguientes enseñanzas conducentes a la obtención de título universitario de carácter oficial:
 - o Máster Universitario en Transición Energética
 - o Máster Universitario en Investigación Lingüística
 - o Máster Universitario en Rehabilitación Oral
 - Máster Universitario en Ciencia de Datos Aplicada a las Ciencias Sociales por la UNIVERSIDAD DE GRANADA y la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 - o Programa de Doctorado en Biomedicina Clínica y Experimental. Salud, Enfermedad y Sociedad
 - o Programa de Doctorado en Biología y Clínica del Cáncer.
- Informar favorablemente la supresión (transformación) de la E.U. de Magisterio (Zamora) y la creación de la Facultad de Ciencias de Educación (Zamora).
- Informar favorablemente la supresión (transformación) de la E.U. de Educación y Turismo (Ávila) y la creación de la Facultad de Educación y Turismo (Ávila).
- Autorizar la imputación al ejercicio 2023 de facturas correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 2.480,14 €.
- Aprobar la adquisición de las acciones de la sociedad anónima EUROPEAN AVIATION COLLEGE. Para el caso que el contrato de compraventa se perfeccionase a lo largo del ejercicio 2023, el Consejo Social deberá de aprobar las oportunas modificaciones presupuestarias de acuerdo a la legislación aplicable en esta materia.
- Informar favorablemente el cambio de denominación de "Centro de Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad de Salamanca (CEMUSA)" a "Centro de Investigación en Género de la Universidad de Salamanca (CIGESAL)".

Sesión ordinaria: 18 de octubre

- Aprobar la creación de la Fundación "HARMONY Alliance Foundation" por parte de la Universidad conjuntamente con los entes: Charité – Universitätsmedizin, University of Helsinki, Universitaet Ulm, European Patient Advocacy Institute y European Hematology Association y autorizar un desplazamiento patrimonial de hasta 30.000€ como dotación al fundacional.
- Informar favorablemente la propuesta de verificación e implantación de las siguientes enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial: "Grado en Audiología General por la Universidad de Salamanca".

2. Acuerdos de la Comisión ECONÓMICO-FINANCIERA (por sesiones)

Sesión ordinaria: 24 de abril

• Autorizar la imputación al ejercicio 2023 de facturas correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 14.549,86 €.

3. Acuerdos del PLENO (por sesiones)

Sesión ordinaria: 23 de junio

- Aprobar el "Plan Trienal de Actuaciones 2023-2026" del Consejo Social.
- Aprobar la propuesta de modificación parcial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social.
- Aprobar la modificación parcial de las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) del personal de administración y servicios (PAS) laboral y funcionario de la Universidad de Salamanca: en el departamento de Química Analítica, Nutrición y Bromatología, alta de una plaza de secretario/a administrativo/a en la RPT de PAS funcionario y baja de la plaza de oficial de administración en ese departamento de la RPT Laboral; en el Servicio de Educación Física y Deportes tres modificaciones en la RPT laboral donde se modifican complementos; en la Unidad Técnica de Infraestructuras 2 modificaciones: 1 de complementos y otra de denominación; en el servicio de Innovación y Producción Digital se suprime el complemento de dirección de una plaza; en los Servicios Informáticos CPD 3 modificaciones: en una quitan el complemento de dirección y en otras dos ponen un complemento MT; en la Clínica Odontológica modificación del complemento de 1 plaza; en la Biblioteca del Campus de Humanidades A) dan de baja una plaza; se dan de baja 22 plazas de aulas de informática en los campus de Ávila, Béjar, Biomédico A) B) y C), Campus de Canalejas, Campus de Ciencias, Campus Ciudad Jardín, Campus Humanidades A) y B), Campus Viriato de Zamora, Edificio FES-Derecho y Facultad de Ciencias Agrarias, y se crea la Unidad de Aulas de informática dando de alta 22 plaza en los mismos lugares.
- Aprobar la "Memoria Anual del Servicio de Auditoría Interna correspondiente al año 2022".
- Aprobar las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2022 de la Universidad de Salamanca consistentes en las transferencias de créditos e incorporación de éstas.
- Aprobar la incorporación definitiva de 11.648.747,10 € de remanentes generados en ejercicios anteriores a los presupuestos del año 2022 de la Universidad de Salamanca.
- En aplicación del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social el Pleno del Consejo Social en aras de una mejor operatividad y eficiencia en la ejecución de los presupuestos de la Universidad de Salamanca, delega expresamente en la Comisión Ejecutiva la competencia de aprobación de cualquier tipo de modificación presupuestaria e incorporación de créditos y remanentes a los presupuestos en vigor que previamente haya aprobado el Pleno del Consejo Social.

Sesión ordinaria: 1 de diciembre

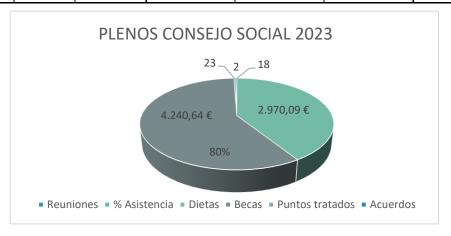
- Aprobar las cuentas de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, correspondientes al año 2022.
- Aprobar las Cuentas de Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca S.A., correspondientes al año 2022.
- Aprobar las cuentas de la Fundación de Investigación del Cáncer, correspondientes al año 2022.
- Aprobar las cuentas de la Fundación Parque Científico Universidad de Salamanca, correspondiente al año 2022.
- Aprobar las cuentas de Escuelas de Lengua Española Universidad de Salamanca S.L. (ELE), correspondientes al año 2022 y proponer que para ejercicios posteriores se remitan al Consejo Social con informe emitido por auditor independiente.
- Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 de la Universidad de Salamanca y ratificar y aprobar las modificaciones presupuestarias incorporadas en la documentación anexa al acuerdo, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Social de fecha 31 de enero de 1990.
- Aprobar el Presupuesto del Consejo Social para el año 2024. Congelar el importe de las "indemnizaciones" por asistencia a Plenos y Comisiones en las siguientes cuantías: Plenos 132,52 € y Comisiones 105,86 €, y la pertenencia al grupo I del RD 462/2002 de 24 de mayo, sobre "indemnizaciones por razón del servicio", para las dietas de alojamiento, manutención y lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública HFP/793/2023, de 12 de julio (BOE nº 169 de 17 de julio de 2023), así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de fecha 27 de julio de 2023, para las dietas de kilometraje y delegar las competencias del Presidente del Consejo Social en materia "de régimen económico-financiero del Consejo" en el Presidente de la Comisión Económico-Financiera y en el Secretario Letrado del Consejo Social.
- Aprobar la cifra de 330.898.569,08 € como límite máximo de gasto para el ejercicio 2024 de la Universidad de Salamanca.
- Aprobar los Presupuestos equilibrados de la Universidad de Salamanca para el año 2024 en la cifra de 287.741.722 €. La aprobación de los Presupuestos de la Universidad de Salamanca para el año 2024 está condicionada a la recepción de la autorización por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León de los gastos del capítulo I por importe de 166.976.584 €. Para el caso de que la autorización sea por importe igual o superior a 166.976.584 € este acuerdo adquirirá firmeza en el momento de la recepción de esta. Para el caso de que la cifra autorizada por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León fuera inferior a 166.976.584 € el acuerdo quedaría sin efecto a la espera de pasar de nuevo por el Pleno del Consejo Social, para la aprobación definitiva de los presupuestos de la Universidad para el año 2024.
- Aprobar el Plan de Trabajo del Servicio de Auditoría Interna para el ejercicio 2024.
- Que por parte del rector y del presidente del Consejo Social de la Universidad de Salamanca se dirija una carta a la consejera de Educación de la Junta de Castilla y León donde se informe de la situación económico-financiera de esta Universidad y de sus singularidades para que sea tenida en cuenta a la hora de elaborar las nuevas normas de financiación del sistema universitario de Castilla y León.
- Aprobar la modificación parcial de la RPT del PAS laboral de la Universidad de Salamanca que consiste en transformaciones de 5 plazas: 4 de Grupo II y 1 de Grupo III, por un importe total de 40.811,25€.

IX. <u>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</u>

1. Autoevaluación

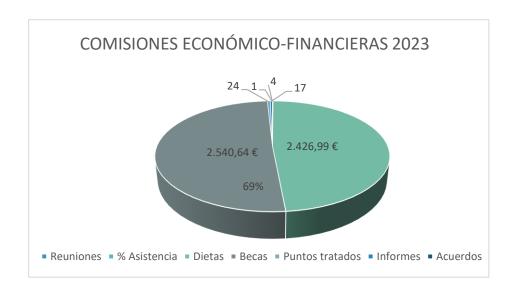
A. Reuniones Consejo Social

Convocatorias		Asist	tencias			Importe Dietas	Reuniones		
Pleno Consejo Social	Asistencias № - %		Disculpan Nº	· Comparecen Asistencia Kilometrale		Renuncia dietas en favor Becas USAL/Ucrania	Puntos tratados Acuerdos adoptado		
23/06/2023	23	77%	4	3	1.060,16 €	398,87 €	1.987,80€	10	8
01/12/2024	01/12/2024 25 83%		2	3	1.060,16 €	450,90 €	2.252,84€	13	10
2 30 80% reuniones Miembros				2.120,32 €	849,77 €	4.240,64 €	23	18	



VNiVERSiDAD Ð SALAMANCA

Convocatorias		Asist	encias		Importe Dietas			Reuniones		
Comisión Económico- Financiera	Nº - %		Disculpan Nº	No comparecen Nº	Asistencia	Kilometraje	Renuncia dietas en favor Becas USAL/Ucrania	Puntos tratados	Informes	Acuerdos
24/04/2023	11	69%	1	4	529,30€	100,51€	635,16 €	7	4	1
13/06/2023	11	69%	3	2	529,30€	79,26€	635,16 €	5	3	0
18/10/2023	11	69%	2	3	529,30€	146,28€	529,30€	7	8	0
24/11/2023	11	69%	3	2	423,44€	89,60€	741,02 €	5	2	0
4 reuniones	16 Miembros	69%			2.011,34 €	415,65 €	2.540,64 €	24	17	1



VNiVERSiDAD Ð SALAMANCA

Convocatorias		As	istencias		Importe D	ietas (Reuniones	s virtuales: 0 €)	Reuniones	
Comisión Ejecutiva Asistencias Nº - %			Disculpan Nº	No comparecen Nº	Asistencia	Kilometraje	Renuncia dietas en favor Becas USAL/Ucrania	Puntos tratados	Acuerdos adoptados
24/01/2023	7	100%	0	0	0€	0€	0,00€	4	2
21/04/2023	7	100%	0	0	0€	0€	0,00€	7	5
26/05/2023	7	100%	0	0	0€	0€	0,00€	6	4
20/06/2023	7	100%	0	0	0€	0€	0,00€	4	2
24/07/2023	7	100%	0	0	0€	0€	0,00€	7	5
26/09/2023	7	100%	0	0	0€	0€	0,00€	8	7
18/10/2023	7	100%	0	0	0€	0€	0,00€	4	2
7 reuniones	7 miembros	100%			0,00€	0,00€	0,00€	40	27



VNiVERSiDAD Ð SALAMANCA

Convocatorias	Asistencias				Importe Dietas			Reuniones	
Comisión de Reglamento y Cumplimiento Normativo	Asistene Nº -	cias %	Disculpan Nº	No comparecen Nº	Asistencia	Kilometraje	Renuncia dietas en favor Becas USAL/Ucrania	Puntos tratados	Informes
07/02/2023	5	100%	0	0	317,58€	74,48 €	211,72 €	3	1
1 reunión	5 Miembros	100%	0	0	317,58€	74,48 €	211,72 €	3	1



Convocatorias		Asi	stencias			Importe Dieta	IS	Reun	iones
Comisión de Relaciones Sociales	Asistend Nº -	cias %	Disculpan Nº	No comparecen Nº	Asistencia	Kilometraje	Renuncia dietas en favor Becas USAL/Ucrania	Puntos tratados	Informes
17/02/2023	8	62%	3	2	317,58€	98,04 €	529,30€	3	1
1 reunión	13 Miembros	62%			317,58€	98,04 €	529,30 €	3	1



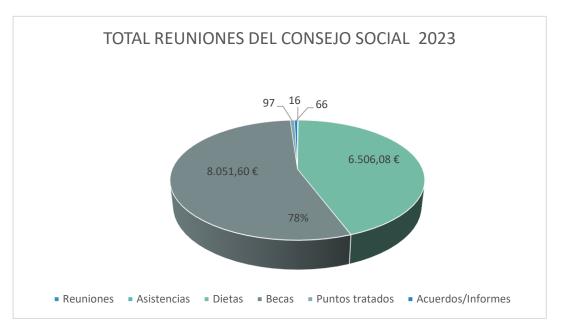
Convocatorias		Asis ⁻	tencias			Importe Dietas		Reun	iones
Comisión Planificación	Asiste Nº	encias - %	Disculpan Nº	No comparecen Nº	Asistencia	Kilometraje	Renuncia dietas en favor Becas USAL/Ucrania	Puntos tratados	Informes
30/10/2023	7	58%	2	2	211,72€	89,60€	529,30€	4	1
1 reunión	12 Miembros	58%	2	2	211,72 €	89,60€	529,30 €	4	1



VNiVERSiDAD B SALAMANCA

Consejo Social

CONSEJO SOCIAL EN DATOS (2023)	Reuniones	Asistencias	Dietas	Becas	Puntos tratados	Acuerdos/Informes
TOTAL	16	78%	6.506,08 €	8.051,60 €	97	66
PLENO	2	80%	2.970,09 €	4.240,64 €	23	18
CEF	4	69%	2.426,99 €	2.540,64 €	24	18
C Ej	7	100%	0,00€	0,00€	40	27
CRyCN	1	100%	392,06€	211,72€	3	1
CRS	1	62%	415,62€	529,30 €	3	1
СР	1	58%	301,32 €	529,30 €	4	1



Estadística de asistencia a las reuniones

UNIVERSIDAD (natos y Consejo de Gobierno)	CEj 24/1/23	CRyCN 7/2/23	CRS 17/2/23	CEj 21/4/23	CEF 24/4/23	CEj 26/5/23	CEF 13/6/23	CEj 20/6/23	Pleno 23/06/23	CEj 24/7/23	CEj 26/9/23	CEj 18/10/23	CEF 18/10/23	CP 30/10/23	CEF 24/11/23	Pleno 1/12/23	Asiste	% Asiste
D. Ricardo Rivero Ortega USAL-Rector	•			•		•		•	•	•	•	•				•	9	100%
Dª Josefa García Barrado USAL-Secretaria General	•	•		•		•		•	•	•	•	•				•	10	100%
D. Ricardo López Fernández USAL-Gerente					•		•		•				•	•	•	•	7	100%
D. Javier González Benito Consejo Gobierno- profesores					•		•		•				•		•	•	5	83%
D. Julio López Labajos Consejo Gobierno- alumnado		3 50%																
D. Julio Pérez del Río Consejo Gobierno- PAS					•		•		•				•		•	•	6	100%
Leyenda								•				•			•	•		
•	Delega la																	
•		siste presencialmente																
•		te telemáticamente																
•	Disculpa l	ulpa la asistencia. Art. 10.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social 2023																
•	No asiste																	
	No forma	parte de	la Comisió	n														

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS	CEj 24/1/23	CRyCN 7/2/23	CRS 17/2/23	CEj 21/4/23	CEF 24/4/23	CEj 26/5/23	CEF 13/6/23	CEj 20/6/23	Pleno 23/06/23	CEj 24/7/23	CEj 26/9/23	CEj 18/10/23	CEF 18/10/23	CP 30/10/23	CEF 24/11/23	Pleno 1/12/23	Asiste	% Asiste
D. Rodrigo Martín Jiménez CEOE-Ávila		•	•		•		•		•				•	•	•	•	9	100%
D. Diego Díez López CEOE-Ávila			•						•					•		•	2	50%
D. Juan Antonio Mendo Cascón CEOE-CEPYME Empresas de Salamanca					•		•		•				•		•	•	6	100%
D. Sergio Pérez Pérez CEOE-CEPYME Empresas de Salamanca	•		•	•		•		•	•	•	•	•		•		•	11	100%
D. Ángel Hernández Mata CEOE-CEPYME Zamora									•					•		•	0	0%
D. José Mª Esbec Hernández CEOE-CEPYME Zamora			•		•		•		•				•	•	•	•	0	0%
Leyenda																		
•	Delega la	asistencia	а															
•	Asiste pre	siste presencialmente																
•	Asiste tele	siste telemáticamente																
•	Disculpa l	a asisteno	cia. Art. 10	.2 del Regla	amento de	Organizac	ión y Funci	onamiento	del Consej	o Social 20	23							
•	No asiste	e e																
	No forma	parte de	la Comisió	n														

ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS	CEj 24/1/23	CRyCN 7/2/23	CRS 17/2/23	CEj 21/4/23	CEF 24/4/23	CEj 26/5/23	CEF 13/6/23	CEj 20/6/23	Pleno 23/06/23	CEj 24/7/23	CEj 26/9/23	CEj 18/10/23	CEF 18/10/23	CP 30/10/23	CEF 24/11/23	Pleno 1/12/23	Asiste	% Asiste
D. Ángel del Carmen Escalera UGT Zamora	•		•	•		•		•	•	•	•	•		•			10	100%
D. Fco. Juan Escudero Moreno UGT Zamora																•	1	100%
D. Javier García Hernández UGT Ávila		•	•		•		•		•				•		•	•	6	75%
D. Fernando López Sánchez FeSP-UGT Salamanca			•		•		•		•				•	•	•	•	3	38%
D ^a M ^a Teresa Ortega Vázquez CCOO Salamanca			•						•					•		•	2	50%
D ^a Laura Mayo Velayos CCOO Salamanca									•							•	1	50%
D. José A. Gallego Alejandre CCOO Salamanca			•		•		•		•				•		•	•	4	57%
Leyenda																		
•	Delega la	asistencia	9															
•	Asiste pre	siste presencialmente																
•	Asiste tel	ste telemáticamente																
•	Disculpa l	a asistend	cia. Art. 10	.2 del Regla	amento de	Organizac	ión y Func	ionamiento	del Consej	o Social 20	23							
•	No asiste	ste																
	No forma	parte de	la Comisió	n														

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CYL	CEj 24/1/23	CRyCN 7/2/23	CRS 17/2/23	CEj 21/4/23	CEF 24/4/23	CEj 26/5/23	CEF 13/6/23	CEj 20/6/23	Pleno 23/06/23	CEj 24/7/23	CEj 26/9/23	CEj 18/10/23	CEF 18/10/23	CP 30/10/23	CEF 24/11/23	Pleno 1/12/23	Asiste	% Asiste
D. Ignacio S. Galán Presidente Consejo Social	•			•		•		•	•	•	•	•				•	9	100%
D. José F. Diego Calvo Instituto para la Competitividad Empresarial									•							•	1	50%
D. Eloy Ruiz Marcos Consejería Economía y Hacienda			•						•							•	3	100%
D. Miguel Ángel Martín Herrero Consejería Educación	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	15	100%
D. Ignacio Burgos Pérez Consejería Educación			•						•					•		•	3	75%
D. Pedro Díaz Mesonero Consejería Educación Vicepresidente Consejo Social				6 100%														
D. Leopoldo Sánchez Gil Consejería Educación			2 100%															
D. Benjamín Crespo Andrés Consejería Educación					•		•		•				•		•	•	4	67%
D ^a . Isabel Bernardo Fernández Consejería Educación					•		•		•				•	•	•	•	7	100%
Leyenda																		
•	Delega la	elega la asistencia																
•	Asiste pre	siste presencialmente																
•	Asiste tele	ste telemáticamente																
•	Disculpa l	Ilpa la asistencia. Art. 10.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social 2023																
•	No asiste																	
	No forma	parte de	la Comisió	n														

INFORME DE ACTIVIDADES CONSEJO SOCIAL 2023

ASAMBLEA CYL	CEj 24/1/23	CRyCN 7/2/23	CRS 17/2/23	CEj 21/4/23	CEF 24/4/23	CEj 26/5/23	CEF 13/6/23	CEj 20/6/23	Pleno 23/06/23	CEj 24/7/23	CEj 26/9/23	CEj 18/10/23	CEF 18/10/23	CP 30/10/23	CEF 24/11/23	Pleno 1/12/23	Asiste	% Asiste
D" M" Inmaculada Rodríguez Sánchez Cortes de Castilla y León		•	•						•							•	3	75%
D. Manuel Bruno Nevado Cortes de Castilla y León					•		•		•				•		•	•	0	0%
D. Jorge Sánchez Olivera Cortes de Castilla y León		7 100%																
Leyenda																		
•	Delega la	asistencia	а															
•	Asiste pre	esencialm	ente															
•	Asiste tel	emáticam	iente															
•	Disculpa l	a asisten	cia. Art. 10	.2 del Regl	amento de	Organizac	ión y Func	ionamiento	del Consej	o Social 20	23							
•	No asiste	siste																
	No forma	lpa la asistencia. Art. 10.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social 2023 iste rma parte de la Comisión																

Cumplimiento de las actividades de supervisión (art.º 47.2 LOSU)

Seguimiento presupuestario:

- Publicación en la web del Consejo Social y Portal de Transparencia de la Universidad de Salamanca: ejecución mensual del presupuesto de la Universidad de Salamanca.
- El secretario-letrado del Consejo Social remite la ejecución presupuestaria mensual a todos los consejeros.
- La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social en su reunión de 24 de abril emitió informe sobre el seguimiento presupuestario de la Universidad de Salamanca, correspondiente a los meses de diciembre de 2022 y enero, febrero y marzo de 2023.
- La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social en su reunión de 13 de junio emitió informe sobre el seguimiento presupuestario de la Universidad de Salamanca, correspondiente al mes de abril de 2023.
- La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social en su reunión de 18 de octubre emitió informe sobre el seguimiento presupuestario de la Universidad de Salamanca, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2023.
- La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social en su reunión de 24 de noviembre emitió informe sobre el seguimiento presupuestario de la Universidad de Salamanca, correspondiente al mes de octubre de 2023.
- La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social en su reunión de 19 de enero de 2024 emitió informe sobre el seguimiento presupuestario de la Universidad de Salamanca, correspondiente al mes de noviembre de 2023.

Informes del Sr. Rector sobre las actividades de la Universidad de Salamanca:

• Plenos del Consejo Social de fechas: 23 de junio y 1 de diciembre de 2023.

Control Interno:

- Aprobada la Memoria Anual del Servicio de Auditoría Interna correspondiente al año 2022: Pleno 23/06/2023.
- Aprobado el Plan de Trabajo del Servicio de Auditoría Interna para el año 2024: Pleno 01/12/2023.

COMPETENCIA	CEj 24/1/23	CRyCN 7/2/2023	CRS 17/2/2023	CEj 21/4/23	CEF 24/4/23	CEj 26/5/23	CEF 13/6/23	CEj 20/6/23	Pleno 23/6/23	CEj 24/7/23	CEj 26/9/23	CEF 18/10/23	CEj 18/10/23	CPlan 30/10/23	CEF 24/11/23	Pleno 1/12/23
					COMF	PETENCIA	S DE CAF	ÁCTER E	CONÓM	ico						
Tramitación de gastos					•	•				•	•					
Plan medidas antifraude de la USAL																•
Aprobación/modificación presupuesto y tarifas Universidad									•						•	•
Supervisión y control presupuesto					•		•					•			•	
Informar/Aprobar las cuentas de la USAL y entidades dependientes												•				•
					сомг	PETENCIA	S EN MA	TERIA DE	PERSON	IAL						
Complementos retributivos	•			•		•				•	•					
Asignación individual director de Instituto Universitario o ligados a méritos docentes e investigadores				•												
Aprobación o Modificación de las relaciones de Puestos de Trabajo									•			•				•
					COMP	ETENCIA	S DE GES	TIÓN UN	IVERSITA	RIA						
Creación, supresión o cambio de denominación de centros e institutos universitarios						•				•	•					
Informar la implantación, supresión y cambio de denominación de enseñanzas oficiales	•							•		•	•		•			

COMPETENCIA	CEj 24/1/23	CRyCN 7/2/2023	CRS 17/2/2023	CEj 21/4/23	CEF 24/4/23	CEj 26/5/23	CEF 13/6/23	CEj 20/6/23	Pleno 23/6/23	CEj 24/7/23	CEj 26/9/23	CEF 18/10/23	CEj 18/10/23	CPlan 30/10/23	CEF 24/11/23	Pleno 1/12/23
						01	TRAS CO	MPETENC	CIAS							
Plan de actuaciones				•					•					•		•
Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social		•							•							
Becas de Colaboración						•										
Creación de Empresas, Fundaciones											•		•			
		COMF	PETENCIAS	SEGÚN E	L REGLAN	MENTO D	E ORGAI	NIZACIÓN	Y FUNC	ONAMIE	NTO DEL	. CONSEJO	SOCIAL			
Informe de actividades del Consejo Social			•	•												
Memoria y Plan de Trabajo del Sericio de Auditoría									•						•	•
Aprobación presupuesto Consejo Social															•	•

2. Actividad Instituciones Castilla y León y otras:

15 de marzo	Pleno del Consejo de Universidades de Castilla y León
12 a 14 de abril	Jornadas Consejos Sociales Universidades Españolas y Asamblea Gral. Conferencia CCSS. Vigo
31 de mayo	Consejo Dirección ACSUCYL
26 de junio	VII Congreso Internacional del Español
30 de junio	Asamblea Gral. Conferencia CCSS universidades españolas
14 y 15 de julio	Jornadas Consejos Sociales Universidades Españolas-Maspalomas (Gran Canaria)
21 de julio	Consejo Dirección ACSUCYL
24 de octubre	Reunión Consejos Sociales de Universidades Públicas de Castilla y León-Universidad de León
15 de noviembre	Consejo Dirección ACSUCYL
17 de noviembre	Comisión de Consejos Sociales del Consejo de Universidades de CYL
23 y 24 de noviembre	Jornadas Consejos Sociales Universidades Españolas–(Málaga) y Asamblea Gral. Conferencia CCSS universidades españolas (videoconferencia).

VII Congreso Internacional del Español en Castilla y León (26/06/2023).



Foto Comunicación JCYL.

Reunión de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de CYL - Universidad de León (24/10/2023).



Foto web Consejo Social Universidad de León.

Reunión de la Comisión de Consejos Sociales del Consejo Universidades de CYL (17/11/2023).



Foto web Consejo Social Universidad de Valladolid

3. Actividades Universidad de Salamanca

00 de enem	Parairia del Patros eta de la Fundación Outros I libraras Parailaña
20 de enero	Reunión del Patronato de la Fundación Cultural Hispano Brasileña
23 de marzo	Entrega de la medalla de la Universidad de Salamanca a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
5 de mayo	Entrega de la medalla de la Universidad de Salamanca al presidente de Colombia y a Alumni
22 de junio	Reunión del Patronato de la Fundación Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca (FICUS)
22 de junio	Reunión Patronato Fundación Parque Científico Universidad de Salamanca
23 de junio	Acto de donación a la Universidad de Salamanca, del Traje Académico y Medalla de la Universidad del Excmo. Sr. D. Salvador Sánchez-Terán, expresidente del Consejo social.
26 de junio	Visita con el Sr. Rector y la Excma. Sra. Julissa Reynoso, Embajadora de EE. UU. en España, a la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca
30 de junio	Jornada de formación para jefes de servicio y responsables económicos de la Universidad de Salamanca sobre prevención del fraude y los conflictos de interés.
5 de julio	Reunión del Patronato de la Fundación Cultural Hispano Brasileña
4 de septiembre	Ceremonia de investidura del Excmo. Sr. D. Caetano Veloso como doctor honoris causa por la Universidad de Salamanca.
25 de septiembre	Acto solemne de Apertura del Curso Académico 2023-2024
20 de diciembre	Reunión Patronato Fundación Parque Científico Universidad de Salamanca

Acto de donación del Traje Académico y Medalla de la Universidad del Excmo. Sr. D. Salvador Sánchez-Terán, expresidente del Consejo Social, a la Universidad de Salamanca (23/06/2023).













VNiVERSiDAD B SALAMANCA

Consejo Social

Visita con el Sr. Rector y la Excma. Sra. Julissa Reynoso, Embajadora de EE. UU. en España, a la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca (26/06/2023)



X. <u>PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL</u> 2023

1. Memoria Económica

El Presupuesto del Consejo Social para el año 2023 asciende a la cantidad de 251.368 €, lo que supone un 3,84 % más (9.307 €) que el presupuesto del ejercicio 2022 (242.061 €).

- <u>Capítulo I</u>. Recoge los gastos de personal que van a cargo de los presupuestos de la Universidad, por importe de 179.368 €, que suponen 9.307,00 € (5,47 %) más que en el ejercicio anterior, por aplicación de la normativa en esta materia.
- <u>Capítulo II.</u> En este Capítulo se detallan los gastos de funcionamiento del Consejo Social. Estos gastos se desglosan en el cuadro adjunto (artículos 21, 22 y 23).

El importe asignado en el presupuesto de gastos de 2023 es de 54.600 €. Esta cifra es igual a la del ejercicio pasado.

Para el Plan General de Actuaciones se ha reservado la cifra de 25.000 € en la partida 226 Gastos diversos. Esta cifra es similar a la que se ha presupuestado en años anteriores, cuando estaba vigente el anterior Plan General de Actuaciones. En el P.G.A. 2013-2016 la cifra anual ha sido de 23.700 € y para el P.G.A. 2018-2022 fue de 25.000 €.

Las indemnizaciones por asistencias a Plenos y Comisiones se contabilizan en el epígrafe 233, se propone su congelación en las cuantías fijadas para el año 2013 que son: Plenos 132,52 €, comisiones 105,86 €.

Respecto a las dietas de desplazamiento, manutención y alojamiento, se mantiene como en ejercicios anteriores la pertenencia al grupo 1 del RD 462/2002 de 24 de mayo.

- Capítulo IV. Debido a la renuncia, de parte de algunos miembros del Consejo Social, a las indemnizaciones por asistencia del capítulo II, se incluye en el Capítulo IV el concepto 489 para otras becas y transferencias, cuyo importe inicial es de 15.000,00 €, pudiendo sufrir variaciones tanto al alza como a la baja sin que tengan la consideración de modificación presupuestaria. En esta partida también están incluidas las ayudas al proyecto que ha desarrollado la Universidad de Salamanca "Ayuda a Ucrania".
- <u>Capítulo VI</u>. En este Capítulo están incluidos los pagos por inversión en mobiliario y equipamiento informático El importe asignado en el presupuesto de gastos de 2023 es de 2.400 €. Esta cifra es igual a la del ejercicio pasado.

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

Consejo Social

2. Liquidación del Presupuesto 2023 (18.02.25)

	LIQUIDACIÓN PRI	ESUPUESTO CONSI	EJO SOCIAL 202	23		
	18.02.	25 (CONSEJO SOCI	(AL)			
Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Crédito inicial	Crédito final	Ejecutado	Saldo	Ejecución %
Cap.1°GA	ASTOS DE PERSONAL (*)	179.368,00	180.245,19	180.245,19	0,00	100%
Art. 12 Fun	cionarios	81.551,00	82.869,13	82.869,13	0,00	100%
120 Retribuci	iones básicas funcionarios	33.525,00	33.670,16	33.670,16	0,00	100%
121 Retribuci	iones complementarias funcionarios	48.026,00	49.198,97	49.198,97	0,00	100%
Art. 14 Lab	oral Temporal	57.948,00	58.490,50	58.490,50	0,00	100%
140 Retribuci	iones básicas personal laboral temporal	57.948,00	58.490,50	58.490,50	0,00	100%
Art. 16 Ince	entivos al Rendimiento	1.025,00	0,00	0,00	0,00	
160 Productiv	vidad	1.025,00	0,00	0,00	0,00	
160.02	Productividad PAS Funcionario	1.025,00	0,00	0,00	0,00	
Art. 17 Cuo	otas y Prestaciones a cargo del empleador	38.844,00	38.885,56	38.885,56	0,00	100%
170 Cuotas So	ociales	38.844,00	38.885,56	38.885,56	0,00	100%

^(*) Capítulo I: Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE 5/10/2023).

Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023. (BOCyL de 31 de diciembre de 2022).

Orden PRE/71/2023, de 18 de enero, por la que se publican las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos para el año 2023 (BOCYL núm. 14 de 23 de enero de 2023), modificada por la ORDEN PRE 813/2023, de 22 de junio (BOCYL núm. 121 de 26 de junio de 2023).

ORDEN PRE/1208/2023, de 20 de octubre, por la que se publican las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos para el año 2023, en aplicación del incremento retributivo del 0,5% establecido por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Fondos adicionales incluidos por la Junta de Castilla y León en el cuadro de autorización y financiación del capítulo 1 del presupuesto de gastos para dicho ejercicio.

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Crédito inicial	Crédito final	Ejecutado	Saldo	Ejecución %
Cap. 2° G	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	54.600,00	54.600,00	14.001,03	40.598,97	25,64%
Art.21 Rep	paraciones, mantenimiento y conservación	600,00	600,00	0,00	600,00	0,00%
212 Repar.	manten. y conserv. edificios y otras construcciones	600,00	600,00	0,00	600,00	0,00%
Art. 22 Ma	iterial, suministros y otros	34.500,00	34.500,00	9.155,01	25.344,99	26,54%
220 Materia	l de oficina	3.000,00	2.700,00	2.384,99	315,01	88,33%
222 Comuni	caciones	500,00	500,00	397,57	102,43	79,51%
223 Transpo	ortes	0,00	300,00	277,45	22,55	92,48%
226 Gastos	Diversos	25.000,00	25.000,00	5.527,54	19.472,46	22,11%
226.99	Otros Gastos diversos	23.000,00	23.000,00	5.527,54	17.472,46	24,03%
226.99	Liquidación gastos viaje Consejeros por asistencia a 2 Plenos y 14 Comisiones	3.000,00	3.000,00	1.527,54	1.472,46	50,92%
226.99	Otros gastos diversos	20.000,00	20.000,00	4.000,00	16.000,00	20,00%
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00%
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00%
227 Trabajo	os realizados por empresas y profesionales	6.000,00	6.000,00	567,46	5.432,54	9,46%
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000,00	6.000,00	567,46	5.432,54	9,46%
Art. 23 Inc	demnizaciones por razón del servicio	19.500,00	19.500,00	4.846,02	14.653,98	24,85%
230 Dietas		500,00	500,00	0,00	500,00	0,00%
231 Locomo	ción	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00%
233 Otras In	demnizaciones	18.000,00	18.000,00	4.846,02	13.153,98	26,92%
233.00	Dietas asistencia Consejeros a 2 Plenos y 14 Comisiones	18.000,00	18.000,00	4.846,02	13.153,98	26,92%

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Crédito inicial	Crédito final	Ejecutado	Saldo	Ejecución %
Cap. 4° T	RANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00	15.000,00	8.051,60	6.948,40	53,68%
Art. 48 T fines de l	ransferencias a familias e instituciones sin lucro	15.000,00	15.000,00	8.051,60	6.948,40	53,68%
	ransferencias a familias e instituciones sin fines de lucro ^{(Por} eros a dietas asistencia a 2 Plenos y 14 Comisiones).	15.000,00	15.000,00	8.051,60	6.948,40	53,68%
Cap. 6° IN	NVERSIONES REALES	2.400,00	2.400,00	1.903,34	496,66	79,31%
Art. 62 Inv	versión nueva	2.400,00	2.400,00	1.903,34	496,66	79,31%
626 Mobilia	rio	300,00	300,00	0,00	300,00	0,00%
627 Equipar	nientos procesos de información	2.100,00	2.100,00	1.903,34	196,66	90,64%
т	OTAL (SIN CONTAR CON CAPÍTULO I)	72.000,00	72.000,00	23.955,97	48.044,03	33,27%
	TOTAL PRESUPUESTO	251.368,00	252.245,19	204.201,16	48.044,03	80,95%

XI. PRESUPUESTO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA 2023

1. Resumen General:

Presupuesto de la Universidad de Salamanca para 2023 Resumen General

Presupuesto de Ingresos

	Capítulos de Ingresos	€uros
ap. 3°	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.332.386
ap. 4°	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.559.688
ap. 5°	INGRESOS PATRIMONIALES	2.705.078
ap. 6°	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	76.995
ap. 7°	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.439.907
ap. 8°	ACTIVOS FINANCIEROS	36.986.782
	TOTAL INGRESOS	270.100.836

Presupuesto de Gastos

		Capitulos de Gastos	€uros
Сар.	10	GASTOS DE PERSONAL	160.499.886
Сар.	20	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	47.095.105
Сар.	30	GASTOS FINANCIEROS	253.079
Сар.	40	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.913.324
Сар.	60	INVERSIONES REALES	55.688.843
Сар.	7°	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160.000
Сар.	80	ACTIVOS FINANCIEROS	98.000
Cap.	90	PASIVOS FINANCIEROS	392.599
		TOTAL GASTOS	270.100.836

VNiVERSiDAD Ð SALAMANCA

Consejo Social

2. Seguimiento presupuestario mensual 2023:





EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (miles de euros)

Universidad de Salamanca. Enero 2023

		Variación del presupuesto			E	jecución del pre	supuesto	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modif. Previs. Iniciales	% Variac. Pres.	Previsiones Definitivas	Derechos Reconoc.	Recaudación Neta	% Ejec. Der. Rec. Netos	% Recaud. Neta
3 TAS.,P.PUB.Y O.INGR.	48.332,38	0,00	0,00%	48.332,38	1.216,60	848,48	2,52%	1,76%
4 TRANSF. CORRIENTES	158.559,69	0,00	0,00%	158.559,69	12.554,95	12.543,99	7,92%	7,91%
5 INGR PATRIMONIALES	2.705,08	0,00	0,00%	2.705,08	51,98	10,78	1,92%	0,40%
6 ENAJ. DE INVERS.REAL	77,00	0,00	0,00%	77,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
7 TRANSF. DE CAPITAL	23.439,91	0,00	0,00%	23.439,91	2.241,65	2.241,65	9,56%	9,56%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.986,78	0,00	0,00%	36.986,78	5,02	5,02	0,01%	0,01%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
TOTAL (Euros)	270.100,84	0,00	0,00%	270.100,84	16.070,20	15.649,92	5,95%	5,79%

				Varia	ión del pre	esupuesto			E	jecución del pre	supuesto	
PRESUPUESTO DE GASTOS	Crédito Inicial	Transf. crédito	Ampl. crédito	Incorp. Remtes.	Gener. crédito	Variac. prespto.	% Variac. Pres.	Crédito Total	Obligac. Reconoc.	Pagos Netos	% Ejec. Oblig. Rec.	% Oblig. Pagos Netos
1 GASTOS DE PERSONAL	160.499,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	160.499,89	9.579,21	9.579,21	5,97%	5,97%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIEN	47.095,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	47.095,10	815,49	394,97	1,73%	0,84%
3 GASTOS FINANCIEROS	253,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	253,08	8,65	7,13	3,42%	2,82%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.913,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	5.913,32	352,49	351,71	5,96%	5,95%
6 INVERSIONES REALES	55.688,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	55.688,85	1.949,91	1.727,64	3,50%	3,10%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	160,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	98,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	98,00	4,71	4,71	4,81%	4,81%
9 PASIVOS FINANCIEROS	392,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	392,60	48,43	46,60	12,34%	11,87%
TOTAL (Euros)	270.100,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	270.100,84	12.758,89	12.111,97	4,72%	4,48%



EJECUCION PRESUPUESTARIA (miles de euros)

Universidad de Salamanca. Febrero 2023

		Variación del presupuesto			E;	jecución del pre	supuesto	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modif. Previs. Iniciales	% Variac. Pres.	Previsiones Definitivas	Derechos Reconoc.	Recaudación Neta	% Ejec. Der. Rec. Netos	% Recaud. Neta
3 TAS.,P.PUB.Y O.INGR.	48.332,38	0,00	0,00%	48.332,38	4.254,06	3.580,06	8,80%	7,41%
4 TRANSF. CORRIENTES	158.559,69	1.802,36	1,14%	160.362,05	25.423,39	25.369,82	16,03%	16,00%
5 INGR PATRIMONIALES	2.705,08	0,00	0,00%	2.705,08	201,97	16,64	7,47%	0,62%
6 ENAJ. DE INVERS.REAL	77,00	0,00	0,00%	77,00	0,53	0,53	0,69%	0,69%
7 TRANSF. DE CAPITAL	23.439,91	0,00	0,00%	23.439,91	3.278,24	3.278,24	13,99%	13,99%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.986,78	2.073,12	5,61%	39.059,90	9,58	9,58	0,03%	0,03%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
TOTAL (Euros)	270.100,84	3.875,48	1,43%	273.976,32	33.167,77	32.254,87	12,28%	11,94%

				Varia	ción del pre	esupuesto			E	Ejecución del presupuesto				
PRESUPUESTO DE GASTOS	Crédito Inicial	Transf. crédito	Ampl. crédito	Incorp. Remtes.	Gener. crédito	Variac. prespto.	% Variac. Pres.	Crédito Total	Obligac. Reconoc.	Pagos Netos	% Ejec. Oblig. Rec.	% Oblig. Pagos Netos		
1 GASTOS DE PERSONAL	160.499,89	170,82	0,00	40,94	19,30	231,06	0,14%	160.730,95	21.316,49	21.316,49	13,28%	13,28%		
2 GASTOS CORRIENTES EN BIEN	47.095,10	-643,96	0,00	870,44	1.783,06	2.009,54	4,27%	49.104,64	4.753,96	3.456,69	10,09%	7,34%		
3 GASTOS FINANCIEROS	253,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	253,08	25,93	22,75	10,25%	8,99%		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.913,32	26,62	0,00	9,00	0,00	35,62	0,60%	5.948,94	530,69	454,37	8,97%	7,68%		
6 INVERSIONES REALES	55.688,85	446,52	0,00	1.082,70	0,00	1.529,22	2,75%	57.218,07	5.125,28	4.852,90	9,20%	8,71%		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	160,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%		
8 ACTIVOS FINANCIEROS	98,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	98,00	19,46	19,46	19,86%	19,86%		
9 PASIVOS FINANCIEROS	392,60	0,00	0,00	70,04	0,00	70,04	17,84%	462,64	70,04	67,42	17,84%	17,17%		
TOTAL (Euros)	270.100,84	0,00	0,00	2.073,12	1.802,36	3.875,48	1,43%	273.976,32	31.841,85	30.190,08	11,79%	11,18%		



EJECUCION PRESUPUESTARIA (miles de euros)

Universidad de Salamanca, Marzo 2023

		Variación del presupuesto			E	jecución del pre	supuesto	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modif. Previs. Iniciales	% Variac. Pres.	Previsiones Definitivas	Derechos Reconoc.	Recaudación Neta	% Ejec. Der. Rec. Netos	% Recaud. Neta
3 TAS.,P.PUB.Y O.INGR.	48.332,38	0,00	0,00%	48.332,38	7.558,24	7.060,41	15,64%	14,61%
4 TRANSF. CORRIENTES	158.559,69	1.802,36	1,14%	160.362,05	38.225,76	38.215,98	24,11%	24,10%
5 INGR PATRIMONIALES	2.705,08	0,00	0,00%	2.705,08	538,59	181,59	19,91%	6,71%
6 ENAJ. DE INVERS.REAL	77,00	0,00	0,00%	77,00	1,10	1,10	1,43%	1,43%
7 TRANSF. DE CAPITAL	23.439,91	0,00	0,00%	23.439,91	5.347,24	5.327,24	22,81%	22,73%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.986,78	5.478,25	14,81%	42.465,03	14,74	14,74	0,04%	0,04%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
TOTAL (Euros)	270.100,84	7.280,61	2,70%	277.381,45	51.685,67	50.801,06	19,14%	18,81%

				Varia	ción del pre	esupuesto			Ej	jecución del pre	supuesto	
PRESUPUESTO DE GASTOS	Crédito Inicial	Transf. crédito	Ampl. crédito	Incorp. Remtes.	Gener. crédito	Variac. prespto.	% Variac. Pres.	Crédito Total	Obligac. Reconoc.	Pagos Netos	% Ejec. Oblig. Rec.	% Oblig. Pagos Netos
1 GASTOS DE PERSONAL	160.499,89	177,49	0,00	68,59	19,30	265,38	0,17%	160.765,27	32.856,87	32.856,87	20,47%	20,47%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIEN	47.095,10	-780,49	0,00	1.029,15	1.783,06	2.031,72	4,31%	49.126,82	6.355,35	5.702,75	13,49%	12,11%
3 GASTOS FINANCIEROS	253,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	253,08	30,19	28,41	11,93%	11,23%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.913,32	105,66	0,00	18,96	0,00	124,62	2,11%	6.037,94	953,93	915,73	16,13%	15,49%
6 INVERSIONES REALES	55.688,85	497,34	0,00	4.287,35	0,00	4.784,69	8,59%	60.473,54	8.597,12	8.226,19	15,44%	14,77%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	160,00	160,00	160,00	100,00%	100,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	98,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	98,00	28,21	22,04	28,79%	22,49%
9 PASIVOS FINANCIEROS	392,60	0,00	0,00	74,20	0,00	74,20	18,90%	466,80	74,20	70,04	18,90%	17,84%
TOTAL (Euros)	270.100,84	0,00	0,00	5.478,25	1.802,36	7.280,61	2,70%	277.381,45	49.055,87	47.982,03	18,16%	17,76%



EJECUCION PRESUPUESTARIA (miles de euros)

Universidad de Salamanca. Abril 2023

		Variación del presupuesto			E	jecución del pre	supuesto	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modif. Previs. Iniciales	% Variac. Pres.	Previsiones Definitivas	Derechos Reconoc.	Recaudación Neta	% Ejec. Der. Rec. Netos	% Recaud. Neta
3 TAS.,P.PUB.Y O.INGR.	48.332,38	1.747,56	3,62%	50.079,94	11.066,69	10.237,75	22,90%	21,18%
4 TRANSF. CORRIENTES	158.559,69	34,80	0,02%	158.594,49	53.194,46	53.167,18	33,55%	33,53%
5 INGR PATRIMONIALES	2.705,08	0,00	0,00%	2.705,08	987,24	788,73	36,50%	29,16%
6 ENAJ. DE INVERS.REAL	77,00	0,00	0,00%	77,00	3,88	3,88	5,04%	5,04%
7 TRANSF. DE CAPITAL	23.439,91	62,99	0,27%	23.502,90	6.264,92	6.244,92	26,73%	26,64%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.986,78	13.291,06	35,93%	50.277,84	20,84	20,84	0,06%	0,06%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
TOTAL (Euros)	270.100,84	15.136,41	5,60%	285.237,25	71.538,03	70.463,30	26,49%	26,09%

				Varia	ción del pre	esupuesto			Ejecución del presupuesto					
PRESUPUESTO DE GASTOS	Crédito Inicial	Transf. crédito	Ampl. crédito	Incorp. Remtes.	Gener. crédito	Variac. prespto.	% Variac. Pres.	Crédito Total	Obligac. Reconoc.	Pagos Netos	% Ejec. Oblig. Rec.	% Oblig. Pagos Netos		
1 GASTOS DE PERSONAL	160.499,89	189,01	0,00	103,92	19,30	312,23	0,19%	160.812,12	44.421,35	44.421,35	27,68%	27,68%		
2 GASTOS CORRIENTES EN BIEN	47.095,10	-970,44	0,00	1.962,74	1.763,06	2.755,36	5,85%	49.850,46	9.809,36	8.403,74	20,83%	17,84%		
3 GASTOS FINANCIEROS	253,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	253,08	44,63	41,81	17,63%	16,52%		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.913,32	125,11	0,00	18,96	0,00	144,07	2,44%	6.057,39	1.870,99	1.798,40	31,64%	30,41%		
6 INVERSIONES REALES	55.688,85	656,32	0,00	11.130,78	62,99	11.850,09	21,28%	67.538,94	12.109,00	11.658,77	21,74%	20,94%		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	160,00	160,00	160,00	100,00%	100,00%		
8 ACTIVOS FINANCIEROS	98,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	98,00	36,90	36,90	37,65%	37,65%		
9 PASIVOS FINANCIEROS	392,60	0,00	0,00	74,66	0,00	74,66	19,02%	467,26	74,66	74,66	19,02%	19,02%		
TOTAL (Euros)	270.100,84	0,00	0,00	13.291,06	1.845,35	15.136,41	5,60%	285.237,25	68.526,89	66.595,63	25,37%	24,66%		



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (miles de euros)

Universidad de Salamanca. Mayo 2023

		Variación del presupuesto			E,	jecución del pre	supuesto	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modif. Previs. Iniciales	% Variac. Pres.	Previsiones Definitivas	Derechos Reconoc.	Recaudación Neta	% Ejec. Der. Rec. Netos	% Recaud. Neta
3 TAS.,P.PUB.Y O.INGR.	48.332,38	1.747,56	3,62%	50.079,94	13.726,59	12.454,52	28,40%	25,77%
4 TRANSF. CORRIENTES	158.559,69	64,80	0,04%	158.624,49	67.384,43	67.354,28	42,50%	42,48%
5 INGR PATRIMONIALES	2.705,08	0,00	0,00%	2.705,08	1.080,92	870,93	39,96%	32,20%
6 ENAJ. DE INVERS.REAL	77,00	0,00	0,00%	77,00	5,18	5,18	6,73%	6,73%
7 TRANSF. DE CAPITAL	23.439,91	77,36	0,33%	23.517,27	7.442,99	7.422,99	31,75%	31,67%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.986,78	13.333,22	36,05%	50.320,00	27,59	27,59	0,07%	0,07%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
TOTAL (Euros)	270.100,84	15.222,94	5,64%	285.323,78	89.667,70	88.135,49	33,20%	32,63%

				Varia	ión del pre	esupuesto			E;	jecución del pre	supuesto	
PRESUPUESTO DE GASTOS	Crédito Inicial	Transf. crédito	Ampl. crédito	Incorp. Remtes.	Gener. crédito	Variac. prespto.	% Variac. Pres.	Crédito Total	Obligac. Reconoc.	Pagos Netos	% Ejec. Oblig. Rec.	% Oblig. Pagos Netos
1 GASTOS DE PERSONAL	160.499,89	193,58	0,00	111,60	19,30	324,48	0,20%	160.824,37	56.609,16	56.609,16	35,27%	35,27%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIEN	47.095,10	-2.271,56	0,00	2.053,94	1.573,06	1.355,44	2,88%	48.450,54	13.492,62	12.474,74	28,65%	26,49%
3 GASTOS FINANCIEROS	253,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	253,08	56,55	56,55	22,34%	22,34%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.913,32	137,32	0,00	18,96	30,00	186,28	3,15%	6.099,60	2.195,39	2.100,13	37,13%	35,52%
6 INVERSIONES REALES	55.688,85	1.940,66	0,00	11.073,94	267,36	13.281,96	23,85%	68.970,81	15.473,43	14.891,28	27,79%	26,74%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	160,00	160,00	160,00	100,00%	100,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	98,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	98,00	40,85	40,85	41,68%	41,68%
9 PASIVOS FINANCIEROS	392,60	0,00	0,00	74, 78	0,00	74,78	19,05%	467,38	74, 78	74,78	19,05%	19,05%
TOTAL (Euros)	270.100,84	0,00	0,00	13.333,22	1.889,72	15.222,94	5,64%	285.323,78	88.102,78	86.407,49	32,62%	31,99%



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (miles de euros)

Universidad de Salamanca. Junio 2023

		Variación del presupuesto			E	jecución del pre	supuesto	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modif. Previs. Iniciales	% Variac. Pres.	Previsiones Definitivas	Derechos Reconoc.	Recaudación Neta	% Ejec. Der. Rec. Netos	% Recaud. Neta
3 TAS.,P.PUB.Y O.INGR.	48.332,38	1.747,56	3,62%	50.079,94	15.254,16	14.351,88	31,56%	29,69%
4 TRANSF. CORRIENTES	158.559,69	202,38	0,13%	158.762,07	81.373,53	81.363,37	51,32%	51,31%
5 INGR PATRIMONIALES	2.705,08	0,00	0,00%	2.705,08	1.425,37	1.229,92	52,69%	45,47%
6 ENAJ. DE INVERS.REAL	77,00	0,00	0,00%	77,00	5,18	5,18	6,73%	6,73%
7 TRANSF. DE CAPITAL	23.439,91	89,74	0,38%	23.529,65	8.915,08	8.892,08	38,03%	37,94%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.986,78	13.859,95	37,47%	50.846,73	33,26	33,26	0,09%	0,09%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
TOTAL (Euros)	270.100,84	15.899,63	5,89%	286.000,47	107.006,58	105.875,69	39,62%	39,20%

				Varia	ión del pre	esupuesto			E,	jecución del pre	supuesto	
PRESUPUESTO DE GASTOS	Crédito Inicial	Transf. crédito	Ampl. crédito	Incorp. Remtes.	Gener. crédito	Variac. prespto.	% Variac. Pres.	Crédito Total	Obligac. Reconoc.	Pagos Netos	% Ejec. Oblig. Rec.	% Oblig. Pagos Netos
1 GASTOS DE PERSONAL	160.499,89	193,58	0,00	111,60	15,83	321,01	0,20%	160.820,90	76.329,61	76.329,61	47,56%	47,56%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIEN	47.095,10	-2.246,28	0,00	2.212,60	1.684,01	1.650,33	3,50%	48.745,43	15.998,37	15.290,02	33,97%	32,47%
3 GASTOS FINANCIEROS	253,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	253,08	70,13	69,95	27,71%	27,64%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.913,32	180,90	0,00	18,96	30,00	229,86	3,89%	6.143,18	2.397,17	2.364,38	40,54%	39,98%
6 INVERSIONES REALES	55.688,85	1.871,80	0,00	11.458,18	279,74	13.609,72	24,44%	69.298,57	19.538,17	18.888,94	35,08%	33,92%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	160,00	160,00	160,00	100,00%	100,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	98,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	98,00	43,54	40,85	44,43%	41,68%
9 PASIVOS FINANCIEROS	392,60	0,00	0,00	88,71	0,00	88,71	22,60%	481,31	88,71	88,71	22,60%	22,60%
TOTAL (Euros)	270.100,84	0,00	0,00	13.890,05	2.009,58	15.899,63	5,89%	286.000,47	114.625,70	113.232,46	42,44%	41,92%



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (miles de euros)

Universidad de Salamanca. Julio 2023

		Variación del presupuesto			E	jecución del pre	supuesto	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modif. Previs. Iniciales	% Variac. Pres.	Previsiones Definitivas	Derechos Reconoc.	Recaudación Neta	% Ejec. Der. Rec. Netos	% Recaud. Neta
3 TAS.,P.PUB.Y O.INGR.	48.332,38	1.747,56	3,62%	50.079,94	16.938,88	15.831,62	35,05%	32,76%
4 TRANSF. CORRIENTES	158.559,69	196,80	0,12%	158.756,49	95.445,68	95.439,50	60,20%	60,19%
5 INGR PATRIMONIALES	2.705,08	0,00	0,00%	2.705,08	1.572,28	1.364,16	58,12%	50,43%
6 ENAJ. DE INVERS.REAL	77,00	0,00	0,00%	77,00	8,64	8,64	11,22%	11,22%
7 TRANSF. DE CAPITAL	23.439,91	754,11	3,22%	24.194,02	9.568,88	9.548,88	40,82%	40,74%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.986,78	13.941,43	37,69%	50.928,21	38,80	38,80	0,10%	0,10%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
TOTAL (Euros)	270.100,84	16.639,90	6,16%	286.740,74	123.573,16	122.231,60	45,75%	45,25%

				Varia	ción del pre	esupuesto			E;	jecución del pre	supuesto	
PRESUPUESTO DE GASTOS	Crédito Inicial	Transf. crédito	Ampl. crédito	Incorp. Remtes.	Gener. crédito	Variac. prespto.	% Variac. Pres.	Crédito Total	Obligac. Reconoc.	Pagos Netos	% Ejec. Oblig. Rec.	% Oblig. Pagos Netos
1 GASTOS DE PERSONAL	160.499,89	280,01	0,00	109,07	15,83	404,91	0,25%	160.904,80	88.281,41	88.281,41	55,00%	55,00%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIEN	47.095,10	-2.614,46	0,00	2.210,98	1.678,43	1.274,95	2,71%	48.370,05	18.028,95	16.974,93	38,28%	36,04%
3 GASTOS FINANCIEROS	253,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	253,08	91,17	89,99	36,02%	35,56%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.913,32	288,01	0,00	18,96	30,00	336,97	5,70%	6.250,29	2.521,14	2.453,90	42,63%	41,50%
6 INVERSIONES REALES	55.688,85	2.046,44	0,00	11.522,07	944, 10	14.512,61	26,06%	70.201,46	22.275,73	21.874,92	40,00%	39,28%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	160,00	160,00	160,00	100,00%	100,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	98,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	98,00	50,82	46,23	51,86%	47,17%
9 PASIVOS FINANCIEROS	392,60	0,00	0,00	110,46	0,00	110,46	28,14%	503,06	369,09	366,51	94,01%	93,35%
TOTAL (Euros)	270.100,84	0,00	0,00	13.971,54	2.668,36	16.639,90	6,16%	286.740,74	131.778,31	130.247,89	48,79%	48,22%



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (miles de euros)

Universidad de Salamanca. Agosto 2023

		Variación del presupuesto			E,	jecución del pre	esupuesto	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modif. Previs. Iniciales	% Variac. Pres.	Previsiones Definitivas	Derechos Reconoc.	Recaudación Neta	% Ejec. Der. Rec. Netos	% Recaud. Neta
3 TAS.,P.PUB.Y O.INGR.	48.332,38	1.748,36	3,62%	50.080,74	17.277,90	16.575,92	35,75%	34,30%
4 TRANSF. CORRIENTES	158.559,69	206,80	0,13%	158.766,49	109.487,42	109.459,82	69,05%	69,03%
5 INGR PATRIMONIALES	2.705,08	0,00	0,00%	2.705,08	1.637,27	1.460,44	60,53%	53,99%
6 ENAJ. DE INVERS.REAL	77,00	0,00	0,00%	77,00	8,64	8,64	11,22%	11,22%
7 TRANSF. DE CAPITAL	23.439,91	1.154,11	4,92%	24.594,02	10.167,44	10.147,44	43,38%	43,29%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.986,78	14.441,67	39,05%	51.428,45	44,35	44,35	0,12%	0,12%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
TOTAL (Euros)	270.100,84	17.550,94	6,50%	287.651,78	138.623,02	137.696,61	51,32%	50,98%

				Varia	ión del pre	esupuesto			E ₂	jecución del pre	supuesto	
PRESUPUESTO DE GASTOS	Crédito Inicial	Transf. crédito	Ampl. crédito	Incorp. Remtes.	Gener. crédito	Variac. prespto.	% Variac. Pres.	Crédito Total	Obligac. Reconoc.	Pagos Netos	% Ejec. Oblig. Rec.	% Oblig. Pagos Netos
1 GASTOS DE PERSONAL	160.499,89	296,63	0,00	109,07	15,83	421,53	0,26%	160.921,42	99.869,52	99.869,52	62,22%	62,22%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIEN	47.095,10	-2.817,10	0,00	2.210,99	1.689,22	1.083,11	2,30%	48.178,21	19.060,03	17.760,99	40,47%	37,71%
3 GASTOS FINANCIEROS	253,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	253,08	92,31	91,23	36,47%	36,05%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.913,32	288,53	0,00	18,95	30,00	337,48	5,71%	6.250,80	2.565,08	2.480,97	43,38%	41,96%
6 INVERSIONES REALES	55.688,85	2.231,94	0,00	12.022,31	1.344,11	15.598,36	28,01%	71.287,21	24.263,13	23.968,41	43,57%	43,04%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	160,00	160,00	160,00	100,00%	100,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	98,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	98,00	50,82	50,82	51,86%	51,86%
9 PASIVOS FINANCIEROS	392,60	0,00	0,00	110,46	0,00	110,46	28,14%	503,06	370,49	369,09	94,37%	94,01%
TOTAL (Euros)	270.100,84	0,00	0,00	14.471,78	3.079,16	17.550,94	6,50%	287.651,78	146.431,38	144.751,03	54,21%	53,59%



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (miles de euros)

Universidad de Salamanca. Septiembre 2023

		Variación del presupuesto			E	jecución del pre	supuesto	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modif. Previs. Iniciales	% Variac. Pres.	Previsiones Definitivas	Derechos Reconoc.	Recaudación Neta	% Ejec. Der. Rec. Netos	% Recaud. Neta
3 TAS.,P.PUB.Y O.INGR.	48.332,38	3.101,25	6,42%	51.433,63	27.160,07	26.043,12	56,19%	53,88%
4 TRANSF. CORRIENTES	158.559,69	714,11	0,45%	159.273,80	123.521,82	123.521,15	77,90%	77,90%
5 INGR PATRIMONIALES	2.705,08	0,00	0,00%	2.705,08	2.005,59	1.769,95	74,14%	65,43%
6 ENAJ. DE INVERS.REAL	77,00	0,00	0,00%	77,00	8,64	8,64	11,22%	11,22%
7 TRANSF. DE CAPITAL	23.439,91	1.354,11	5,78%	24.794,02	18.485,96	18.465,96	78,87%	78, 78%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.986,78	14.447,27	39,06%	51.434,05	50,52	50,52	0,14%	0,14%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
TOTAL (Euros)	270.100,84	19.616,74	7,26%	289.717,58	171.232,60	169.859,34	63,40%	62,89%

				Varia	ión del pre	esupuesto			E;	jecución del pre	supuesto	
PRESUPUESTO DE GASTOS	Crédito Inicial	Transf. crédito	Ampl. crédito	Incorp. Remtes.	Gener. crédito	Variac. prespto.	% Variac. Pres.	Crédito Total	Obligac. Reconoc.	Pagos Netos	% Ejec. Oblig. Rec.	% Oblig. Pagos Netos
1 GASTOS DE PERSONAL	160.499,89	311,61	0,00	114,90	38,33	464,84	0,29%	160.964,73	112.858,53	112.858,53	70,32%	70,32%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIEN	47.095,10	-3.107,20	0,00	2.203,14	1.724,04	819,98	1,74%	47.915,08	23.006,26	22.036,07	48,85%	46,79%
3 GASTOS FINANCIEROS	253,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	253,08	101,35	99,00	40,05%	39,12%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.913,32	337,87	0,00	18,96	30,00	386,83	6,54%	6.300,15	4.304,66	3.710,56	72,80%	62,75%
6 INVERSIONES REALES	55.688,85	2.457,72	0,00	12.024,31	3.347,00	17.829,03	32,02%	73.517,88	27.821,08	27.189,72	49,96%	48,82%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	160,00	160,00	160,00	100,00%	100,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	98,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	98,00	57,46	57,46	58,63%	58,63%
9 PASIVOS FINANCIEROS	392,60	0,00	0,00	116,06	0,00	116,06	29,56%	508,66	371,20	371,20	94,55%	94,55%
TOTAL (Euros)	270.100,84	0,00	0,00	14.477,37	5.139,37	19.616,74	7,26%	289.717,58	168.680,54	166.482,54	62,45%	61,64%



EJECUCION PRESUPUESTARIA (miles de euros)

Universidad de Salamanoa, Octubre 2023

		Variación del presupuesto			E	jeouoión del pre	supuesto	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones Intotales	Modif. Previs. Iniciales	% Variac. Pres.	Previsiones Definitivas	Derechos Reconoc.	Recaudactón Neta	% Ejec. Der. Rec. Netos	% Recaud. Neta
3 TAS., P.PUB. Y O.INGR.	48.332,38	3.235,18	6,69%	51.567,56	30.874,67	29.364,17	63,88%	60,75%
4 TRANSF. CORRIENTES	158.559,69	724,11	0,46%	159.283,80	137.230,20	137.229,53	86,55%	86,55%
5 INGR PATRIMONIALES	2.705,08	0,00	0,00%	2.705,08	1.900,42	1.721,34	70,25%	63,63%
6 ENAJ. DE INVERS.REAL	77,00	0,00	0,00%	77,00	9,42	9,42	12,23%	12,23%
7 TRANSF. DE CAPITAL	23.439,91	1.354,11	5,78%	24.794,02	19.538,76	19.518,76	83,36%	83,27%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.986,78	14.437,31	39,03%	51.424,09	55,95	55,95	0,15%	0,15%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
TOTAL (Euros)	270.100,84	19.750,71	7,31%	289.851,55	189.609,42	187.899,17	70,20%	69,57%

		Variación del presupuesto							Ejeoución del presupuesto			
PRESUPUESTO DE GASTOS	Crédito Inicial	Transf. orédito	Ampl. orédito	Incorp. Remtes.	Gener. orédito	Variac. prespto.	% Variac. Pres.	Crédito Total	Obligac. Reconoc.	Pagos Netos	% Ejeo. Oblig. Reo.	% Oblig. Pagos Netos
1 GASTOS DE PERSONAL	160.499,89	313,90	0,00	114,90	46,48	475,28	0,30%	160.975,17	124.728,48	124.728,48	77,71%	77,71%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIEN	47.095,10	-3.251,08	0,00	2.194,15	1.714,41	657,48	1,40%	47.752,58	26.454,70	24.284,97	56,17%	51,57%
3 GASTOS FINANCIEROS	253,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	253,08	105,03	104,98	41,50%	41,48%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.913,32	342,72	0,00	9,00	36,47	388,19	6,56%	6.301,51	4.654,01	4.441,54	78,70%	75,11%
6 INVERSIONES REALES	55.688,85	2.594,46	0,00	12.033,31	3.485,93	18.113,70	32,53%	73.802,55	31.324,43	30.476,37	56,25%	54,73%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	160,00	160,00	160,00	100,00%	100,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	98,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	98,00	59,67	59,67	60,89%	60,89%
9 PASIVOS FINANCIEROS	392,60	0,00	0,00	116,06	0,00	116,06	29,56%	508,66	508,65	508,65	129,56%	129,56%
TOTAL (Euros)	270.100,84	0,00	0,00	14.467,42	5.283,29	19.750,71	7,31%	289.851,55	187.994,97	184.764,66	69,60%	68,41%



EJECUCION PRESUPUESTARIA (miles de euros)

Universidad de Salamanoa, Noviembre 2023

		Variación del presupuesto	Ejeoución del presupuesto					
PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones Intotales	Modif. Previs. Iniciales	% Variac. Pres.	Previsiones Definitivas	Derechos Reconoc.	Recaudactón Neta	% Ejeo. Der. Reo. Netos	% Recaud. Neta
3 TAS., P.PUB.Y O.INGR.	48.332,38	3.367,17	6,97%	51.699,55	34.769,05	33.406,43	71,94%	69,12%
4 TRANSF. CORRIENTES	158.559,69	724,38	0,46%	159.284,07	151.433,62	151.409,13	95,51%	95,49%
5 INGR PATRIMONIALES	2.705,08	0,00	0,00%	2.705,08	3.561,89	1.845,64	131,67%	68,23%
6 ENAJ. DE INVERS.REAL	77,00	0,00	0,00%	77,00	18,75	18,75	24,35%	24,35%
7 TRANSF. DE CAPITAL	23.439,91	1.354,11	5,78%	24.794,02	23.378,75	23.346,22	99,74%	99,60%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.986,78	14.451,49	39,07%	51.438,27	61,83	61,83	0,17%	0,17%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
TOTAL (Euros)	270.100,84	19.897,15	7,37%	289.997,99	213.223,89	210.088,00	78,94%	77,78%

			Variación del presupuesto						Ejeoución del presupuesto				
PRESUPUESTO DE GASTOS	Crédito Inicial	Transf. orédito	Ampl. crédito	Incorp. Remtes.	Gener. orédito	Variac. prespto.	% Variac. Pres.	Crédito Total	Obligac. Reconoc.	Pagos Netos	% Ejeo. Oblig. Reo.	% Oblig. Pagos Netos	
1 GASTOS DE PERSONAL	160.499,89	314,62	0,00	114,40	46,48	475,50	0,30%	160.975,39	137.860,10	137.860,10	85,89%	85,89%	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIEN	47.095,10	-3.524,73	0,00	2.188,47	1.714,68	378,42	0,80%	47.473,52	29.955,19	28.532,76	63,61%	60,59%	
3 GASTOS FINANCIEROS	253,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	253,08	111,46	109,55	44,04%	43,29%	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.913,32	350,72	0,00	9,00	36,47	396,19	6,70%	6.309,51	4.936,13	4.739,87	83,47%	80,16%	
6 INVERSIONES REALES	55.688,85	2.859,39	0,00	12.047,69	3.617,92	18.525,00	33,27%	74.213,85	35.999,28	35.250,19	64,64%	63,30%	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	160,00	160,00	160,00	100,00%	100,00%	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	98,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	98,00	62,36	62,36	63,63%	63,63%	
9 PASIVOS FINANCIEROS	392,60	0,00	0,00	122,04	0,00	122,04	31,09%	514,64	514,63	511,75	131,08%	130,35%	
TOTAL (Euros)	270.100,84	0,00	0,00	14.481,60	5.415,55	19.897,15	7,37%	289.997,99	209.599,15	207.226,58	77,60%	76,72%	

XII. PLAN TRIENAL DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL 2023-2026



INFORME DE SEGUIMIENTO

PRIMER INFORME

PLAN TRIENAL DE ACTUACIONES 2023-2026

PRESENTACIÓN:

El Plan Trienal de Actuaciones 2023-2026 fue aprobado por el Pleno del Consejo Social de 23 de junio de 2023.

El Plan se configura como una herramienta complementaria del Plan Estratégico de la Universidad y con la finalidad de reforzar el mismo.

De conformidad con el art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, el seguimiento y control interno se realizará por la Comisión de Planificación del Consejo Social mediante informes semestrales.

Con fecha 30 de octubre de 2023, la Comisión de Planificación del Consejo Social informó favorablemente el modelo de informe de seguimiento del Plan Trienal de Actuaciones del Consejo Social 2023-2026, que se plasma en esto documento. El modelo de documento del seguimiento de este Plan fue presentado en el Pleno del Consejo Social de 1 de diciembre de 2023.

La Comisión de Planificación, en su sesión de 9 de febrero de 2024, elaboró y aprobó, por unanimidad, el presente informe correspondiente al semestre junio-diciembre 2023.

ENLACE AL DOCUMENTO:

XIII. COMUNICACIÓN

Página web Consejo Social: http://www.usal.es/consejosocial

Mejorada y actualizada de manera continua:

- Estructura organizativa del Consejo Social: composición Pleno y Comisiones.
- Normativa Consejo Social: Reglamento del Consejo Social; Reglamento Comisión de Reglamento y Cumplimiento Normativo; delegación competencias Pleno y delegación competencias presidente Consejo Social.
- Dotación Presupuestaria y Rendición de cuentas: presupuesto Consejo Social.; presupuesto y bases ejecución presupuestaria USAL; precios públicos y tarifas USAL; seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria; cuentas anuales y liquidación presupuesto USAL; cuentas anuales entidades dependientes y participadas USAL e informes definitivos de Auditoría Externa de las cuentas de la Universidad de Salamanca.
- Informes de actividades: Plan Trienal de Actuaciones del Consejo Social 2023-2026; galardonados Premios Sociedad Civil; manual operaciones internas-transparencia del Consejo Social; informes anuales de actividades y análisis Global de Participación de los vocales del Consejo Social.

- Actualización mensual del informe sobre el grado de cumplimiento en la Universidad de Salamanca de los objetivos de desarrollo sostenible que impulsa la Organización de Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030 y Estudio sobre la aportación de los Consejos Sociales a la consecución de los ODS y estudio sobre la aportación de los Consejos Sociales a la consecución de los ODS.
- Informes del Sr. Rector al Pleno del Consejo Social.
- Informes de Responsabilidad Social y Canales de Denuncia: composición y Reglamento de la Comisión de Reglamento y Cumplimiento Normativo del Consejo Social; Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Social y Buzón Denuncia Incumplimiento Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Social y memorias de Responsabilidad Social del Consejo Social.
- Informes de Supervisión y Control (Auditoría Interna): Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca; planes de trabajo y memorias anuales del Servicio de Auditoría Interna.
- Acuerdos del Consejo Social: Acuerdos Pleno y Acuerdos Comisión Ejecutiva; acuerdos becas de colaboración USAL y normas de permanencia de estudiantes USAL.
- Publicaciones.

SOCIAL

VNiVERSiDAD D SALAMANCA Consejo Social

XIV. <u>CUMPLIMIENTO CÓDIGO ÉTICO</u>

El Pleno del Consejo Social celebrado el 20 de diciembre de 2013, aprobó el "Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Social" por el cual se han de regir todos los miembros del mismo.

El Código se publicó en el BOCYL número 140, de 23 de julio de 2014.

El 7 de abril de 2014, la Comisión de Reglamento y Cumplimiento Normativo elaboró un proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la misma, que posteriormente aprobó la Comisión Ejecutiva.

Con estos trámites se dio cumplimiento a lo regulado en la disposición final primera sobre desarrollo normativo del Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Social.

Durante el 2023 no se han recibido denuncias por presunto incumplimiento del artículo 10 del Código Ético, referentes a la obligación por parte de los consejeros de poner en conocimiento del Consejo Social su situación procesal. Por lo tanto, no hubo necesidad de incoar procedimiento alguno.

A la vista de esta situación, se puede afirmar que los miembros del Consejo Social cumplen con las obligaciones fijadas en el Código Ético.

XV. INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONSEJO SOCIAL

Introducción

Este Informe de Responsabilidad Social del Consejo Social tiene como objetivo dar a conocer la implicación de todos sus miembros en el fomento de las acciones encaminadas a una mejora de las prácticas en materia de transparencia, ética y responsabilidad social.

En este informe se reflejan las diferentes acciones que desarrollan, tanto el Consejo Social en su conjunto, como sus componentes individualmente.

Compromiso con el buen gobierno

El Pleno del Consejo Social celebrado el 20 de diciembre de 2013, aprobó el "Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Social" por el cual se han de regir todos sus miembros.

Se publicó en el BOCYL número 140, de 23 de julio de 2014.

Este Código Ético y de Buen Gobierno fija los principios éticos fundamentales y los incorpora como normas básicas de comportamiento de todos sus miembros. Establece con rotundidad que cualquier actuación que realicen los miembros del Consejo Social debe ser legalmente válida, éticamente aceptable, deseable para la Universidad y para la Sociedad y, por supuesto, responsable.

Los miembros del Consejo Social, en el momento de su toma de posesión, juraron cumplir fielmente este Código Ético y de Buen Gobierno.

En la página web del Consejo Social se ha habilitado un buzón ético – dirección de correo electrónico- para recoger las denuncias presentadas por presuntos incumplimientos de este código: https://www.usal.es/buzonetico

El Pleno del Consejo Social celebrado el 1 de abril de 2022, aprobó el "Plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos de Recuperación de la Unión Europea", de la Universidad de Salamanca. Entre otros, la Universidad de Salamanca pone a disposición los siguientes instrumentos para la lucha contra el fraude: Buzón Consejo Social, al que también se puede acceder desde la web:

https://www.usal.es/lucha-contra-fraude

Y también en el enlace:

https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-

ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx

Compromiso con la transparencia

El Consejo Social como órgano de participación de la sociedad en la Universidad de Salamanca, está altamente interesado en trasladar a la sociedad las actuaciones que desarrolla.

Durante el año 2023 se ha tratado de dar visualización de las siguientes actuaciones del Consejo Social a través del portal web: https://www.usal.es/consejosocial, que procuramos actualizar y mejorar de manera continua, con la finalidad de transparencia.

Compromiso con la paridad e igualdad

Se trata de implicar, lo más posible, a los miembros del Consejo Social en la gestión y actividades del Consejo, evitando acumulación de representación, equilibrando el reparto de poder e implicarnos en las políticas activas de igualdad de género, con las siguientes actuaciones: Respecto a la designación de representantes del Consejo Social: Ningún miembro del Consejo Social puede ser representante u ocupar más de dos cargos en entidades donde esté regulada la presencia del Consejo Social (Presidentes de Comisiones, Fundaciones, Sociedades y Asociaciones), excepción hecha del presidente y del vicepresidente, si así lo fija la norma del ente donde está regulada la presencia de miembros del Consejo Social (Patronatos, Consejo de Administración, etc.).

Respecto al equilibrio de fuerzas en las presidencias de las comisiones permanentes: las presidencias de las comisiones permanentes del Consejo Social se asignan una a cada grupo que cuenta con representación en el mismo. Existen 4 comisiones permanentes. El equilibrio de fuerzas es el siguiente: Una comisión para los representantes empresariales-estos alternan la presidencia por periodos iguales y campus-. Una presidencia para la representación sindical –estos alternan la presidencia por periodos iguales y organización sindical-. Otra presidencia para los representantes institucionales –Junta y Cortes de Castilla y León. Otra presidencia para los miembros natos y representantes de la Universidad.

Lenguaje inclusivo y no sexista: En concordancia con las directrices que para los poderes públicos se plasman en el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las referencias que se hacen en toda la documentación del Consejo Social a personas o cargos empleando el masculino como género gramatical neutro, deben entenderse hechas indistintamente a hombre y mujeres.

Compromiso con la sostenibilidad-ODS

El Plan Trienal de Actuaciones del Consejo Social 2023-2026 (aprobado por el Pleno del Consejo Social el 23 de junio de 2023, en su línea de actuación 7, se marcó como objetivo impulsar el papel de la Universidad de Salamanca como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas-Agenda 2030.

Por parte del Consejo Social se ha ido actualizando el informe sobre el grado de cumplimiento en la Universidad de Salamanca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que impulsa la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el marco de la Agenda 2030, que está siendo actualizado de manera mensual y publicado en la web del Consejo Social: https://www.usal.es/consejo-social-usal-informe-cumplimiento-ods

Acciones de responsabilidad social

Actualmente diecinueve miembros del Consejo Social han renunciado al cobro de indemnizaciones por asistencia a las reuniones del Pleno y Comisiones del Consejo Social.

El importe no satisfecho se destina a becas propias de la Universidad de Salamanca.

El Presupuesto del Consejo Social para el año 2023, contempló una partida para este concepto por importe de 15.000 euros.

Continuas interpelaciones por parte de los representantes de la Sociedad Civil a los miembros del equipo de gobierno de la Universidad de Salamanca, para recabar información y realizar propuestas de mejora en el ámbito académico, económico y de transparencia y buen gobierno de la Universidad de Salamanca.



CONSEJO SOCIAL

Patio de Escuelas nº 1, 37008 Salamanca

Tel.: +34 923 29 44 17 - FAX: +34 923 29 45 06

E-mail: consejosocial@usal.es

http://www.usal.es/consejosocial

VNiversidad d Salamanca